



Cofinanciado por
la Unión Europea

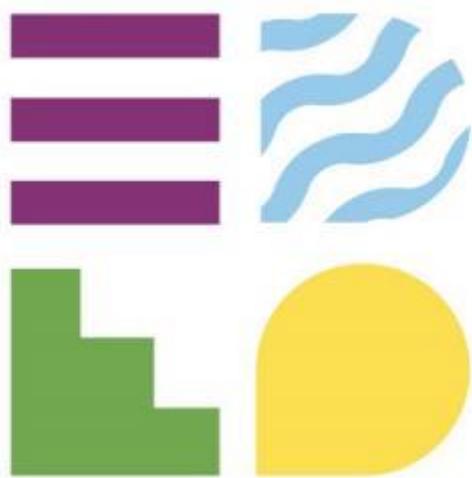
lafarroako
Gobernua



Gobierno
de Navarra



consorcio
EDER



EDLP

ESTRATEGIA DE
DESARROLLO LOCAL
PARTICIPATIVO

Ribera Navarra 2023-2027

Plan de Acción

Enero de 2023

Índice

1 VISION ESTRATÉGICA.....	3
1.1 Elementos de acción	3
1.2 Visión.....	4
1.3 Objetivos de la EDLP	4
2 DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS.....	5
O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo	6
L1.1 Infraestructuras, servicios estratégicos y de apoyo para la competitividad empresarial y del emprendimiento	7
L1.2 Creación y mantenimiento de empleo impulsando el valor añadido, la innovación o la sostenibilidad en las empresas	12
O.2 Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico y cultural y promover su uso eficiente y sostenible.....	18
L2.1 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico	19
L2.2 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural	23
O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica	27
L3.1.-Apoyo e impulso a la economía circular y a la transición ecológica	28
L3.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio natural y gestión ante riesgos climáticos ...	34
O.4 Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial	40
L4.1 Territorio conectado, movilidad sostenible y accesibilidad universal.....	41
L4.2 Recursos y proyectos para hacer frente al reto demográfico, mejorar la cohesión social y la calidad de vida de todas las personas.....	45
O.5 Potenciar la transición digital en la Ribera	49
L5.1. Impulso a la transición y accesibilidad digital de los servicios públicos	50
L5.2 Impulso a la transición digital de pymes y otras entidades	54

1 VISIÓN ESTRATÉGICA

1.1 Elementos de acción

La estrategia se articula en torno a **5 objetivos generales**, desplegados en **10 líneas estratégicas** dirigidas a objetivos específicos. Estos objetivos han integrado de forma transversal **4 elementos de acción** que los orientan con principios o herramientas hacia los resultados, y potencian asimismo la esencia de la metodología LEADER, estos son:

Innovación para lograr cambios que aporten valor, económico, ambiental y social, como enfoque para abordar las necesidades. La innovación que fomenta la EDLP va más allá de nuevas tecnologías, formas de organización, productos o servicios. Se busca también la innovación social, conformada por vectores que mejoran la resiliencia y la cohesión (con participación, enfoques sistémicos, inteligencia colectiva...).

Cooperación con alianzas y colaboraciones entre entidades públicas, privadas o ambas, buscando iniciativas con mayor alcance, procesos más adecuados o mejores resultados, también los intangibles como la confianza, la consolidación de redes de trabajo, o el compromiso con el territorio. Cooperación también como acción para la animación y dinamización de los agentes, para lograr efecto tractor y multiplicador en los resultados.

Capacitación del conjunto de los agentes del territorio con conocimientos, competencias o habilidades que acompañen y apoyen el cumplimiento de objetivos de los proyectos. Se promueve la formación, acciones de demostración, asesoramiento, o herramientas de sensibilización que mejoren el capital social y vayan creando cultura y poso para nuevas acciones a medio o largo plazo en: emprendimiento, digitalización, sostenibilidad, enfoques igualitarios...

Enfoque de género y de inclusión en la EDLP, como instrumento eficaz para la contribución a la igualdad entre mujeres y hombres y a la cohesión social en el territorio. Este enfoque se ha incorporado en las fases de diagnóstico y participación, y se introduce en la ejecución a través de las herramientas de gestión, con criterios de selección de operaciones, del seguimiento y la evaluación y de las acciones de comunicación. La estrategia cuenta asimismo con un objetivo específico, el Objetivo 4, que promueve proyectos específicos que den respuesta a las desigualdades y discriminaciones entre mujeres y hombres y promueve la integración y la inclusión de colectivos en riesgo de exclusión.

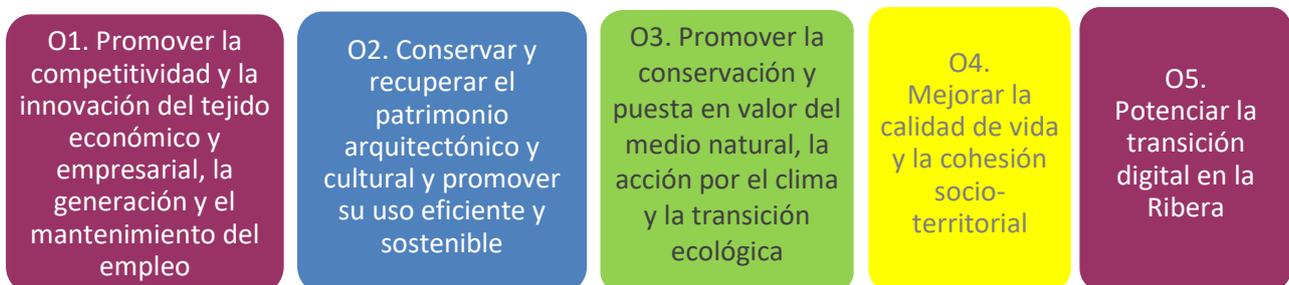
1.2 Visión

La estrategia proyecta la Ribera como un **territorio rural inteligente**, en el que se coopere, se innove y se capacite ante los retos, se disponga de infraestructuras para el desarrollo local, con cultura emprendedora y dinamismo empresarial, que genere valor añadido y ofrezca oportunidades a sus jóvenes. Que avance en modelos de producción y consumo circulares y bajos en carbono y aproveche su patrimonio de forma sostenible. Preparado para afrontar los riesgos climáticos y la transición digital. Un territorio con calidad de vida, atractivo social y cultural y un entorno con valores de igualdad y equidad.

1.3 Objetivos de la EDLP

El marco de acción de la EDLP se estructura en cinco objetivos que dan respuesta a las principales necesidades identificadas en el territorio con potencial de ser abordadas en el marco estratégico de Leader en el PEPAC de Navarra.

Figura 1. Objetivos de la EDLP



El primer objetivo se dirige específicamente a la competitividad económica y social del tejido empresarial; el segundo promueve el aprovechamiento del patrimonio natural, arquitectónico o cultural, desde la sostenibilidad; el tercer objetivo pretende avanzar en la sostenibilidad ambiental y climática de las actividades y de los pueblos y en la adaptación y gestión del territorio ante riesgos climáticos, favoreciendo así el desarrollo económico y social; el cuarto busca mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial; y finalmente se ha definido un objetivo transversal para potenciar la digitalización y visualizar los avances, que impulse la conectividad digital y el uso de herramientas digitales.

2 DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

Los 5 objetivos se despliegan en 10 líneas estratégicas, según la tabla siguiente:

OBJETIVO	LÍNEA ESTRATÉGICA
O1. Promover la competitividad y la innovación del tejido económico y empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo	L1.1 Infraestructuras, servicios estratégicos y de apoyo para la competitividad empresarial y del emprendimiento
	L1.2 Creación y mantenimiento de empleo impulsando el valor añadido, la innovación o la sostenibilidad en las empresas
O2. Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico y cultural y promover su uso eficiente y sostenible	L2.1 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico
	L2.2 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural
O3. Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica	L3.1 Apoyo e impulso a la economía circular y a la transición ecológica
	L3.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio natural y gestión ante riesgos climáticos
O4. Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial	L4.1 Territorio conectado, movilidad sostenible y accesibilidad universal
	L4.2 Recursos y proyectos para hacer frente al reto demográfico, mejorar la cohesión social y la calidad de vida de todas las personas
O5. Potenciar la transición digital en la Ribera	L5.1 Impulso a la transición y accesibilidad digital de los servicios públicos
	L5.2 Impulso a la transición digital de pymes y otras entidades

A continuación, se detalla el contenido de cada objetivo, así como la descripción de cada línea de acción, las acciones subvencionables y características de la ayuda.

0.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo

El Objetivo 1 (O.1) se dirige a impulsar la competitividad en las empresas, a mantener y crear empleo en pymes y a impulsar el emprendimiento, fomentando la innovación en el tejido productivo como herramienta de diferenciación, valor añadido y sostenibilidad.

Para ello se despliegan dos líneas, la *L1.1 Infraestructuras, servicios estratégicos y de apoyo para la competitividad empresarial y del emprendimiento* que apoya proyectos no productivos que creen o mejoren infraestructuras y servicios cuyas beneficiarias finales serán las empresas, mientras que la *L1.2 Creación y mantenimiento de empleo impulsando el valor añadido, la innovación o la sostenibilidad en las empresas*, se focaliza en proyectos de emprendimiento y de crecimiento empresarial, con inversiones para crear empresas o incrementar su sostenibilidad económica o social y que incorporen elementos innovadores.

Para ello, **desde la L1.1. se apoya:**

- La creación o mejora de infraestructuras que faciliten el desarrollo de la actividad económica, con componentes innovadores como respuesta a los retos comarcales o sectoriales de mejora de la competitividad empresarial y del emprendimiento.
- La creación o adaptación de los servicios públicos o público-privados dirigidos a las empresas y al emprendimiento, que mejoren la capacitación del tejido empresarial para la creación de negocios o para la competitividad, que promuevan o faciliten ecosistemas de innovación, la adopción de innovación, la transferencia en empresas de resultados de la investigación, o la cooperación empresarial o público-privada como fórmula de competitividad.
- Acciones de promoción territorial que aborden la ordenación, gestión conjunta, difusión o promoción de recursos, servicios o productos locales (como los turísticos, agroalimentarios, creativos...), generando valor añadido en las actividades económicas del territorio.
- Proyectos piloto que definan y testen modelos de infraestructuras o servicios para la competitividad.

Desde la L1.2 se apoya proyectos productivos que incorporen en el tejido empresarial tecnologías/procesos formas de organización, productos o servicios que, por su carácter, su diferenciación, su sostenibilidad o por sus elementos innovadores contribuyan a generar valor añadido en las empresas, o den respuesta a los nuevos retos de la sociedad y del territorio. Asimismo, se prevé desarrollar nuevas cadenas de valor o servicios nuevos, que en algunos municipios pueden ser en sí mismo innovadores, así como los vinculados a los sectores estratégicos emergentes.

El fin último es generar empleo de calidad y mantenerlo, en todos los ámbitos y actividades productivas posibles. De esta forma aumentarán las oportunidades para fijar población, especialmente con vistas a aprovechar con emprendimiento los nichos de empleo cualificado, o como puerta entrada de personas jóvenes en la actividad empresarial. También se pretende estimular el relevo generacional en actividades tradicionales, apoyando desde la línea la reorientación y adaptación de las empresas al mercado, la modernización o la digitalización.

O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo

L1.1 Infraestructuras, servicios estratégicos y de apoyo para la competitividad empresarial y del emprendimiento

1. Descripción

La medida se dirige a apoyar la competitividad del tejido económico y empresarial de pymes y personas emprendedoras, mediante proyectos no productivos orientados a:

- La **creación o mejora de infraestructuras** que faciliten el desarrollo de la actividad económica, con componentes innovadores para dar respuesta a los retos comarcales o sectoriales de mejora de la competitividad empresarial y del emprendimiento.
- La creación o adaptación de los **servicios públicos o público-privados** dirigidos a las empresas y al emprendimiento, que mejoren la capacitación del tejido empresarial para la creación de negocios o para la competitividad, que promuevan o faciliten ecosistemas de innovación, la adopción de innovación, la transferencia en empresas de resultados de la investigación, o la cooperación empresarial o público-privada como fórmula de competitividad.
- Mediante **acciones de promoción territorial** que aborden la ordenación, gestión conjunta, difusión o promoción de recursos, servicios o productos locales (como los turísticos, agroalimentarios, creativos...), generando valor añadido en las actividades económicas del territorio.
- Mediante **proyectos piloto que definan y testen modelos de infraestructuras o servicios** para la competitividad.

Los proyectos irán claramente orientados a facilitar infraestructuras, medios, herramientas o servicios con componentes innovadores, para el desarrollo de actividades económicas, a aumentar la capacitación y el conocimiento, a avanzar en el emprendimiento, en la cooperación o en la innovación de los agentes económicos de la Ribera. Los resultados previstos a corto plazo se recogerán como mejora de los resultados mediante el conocimiento y la innovación.

Se apoyarán inversiones, acciones de sensibilización, capacitación, demostración y proyectos piloto y de cooperación, que se espera contribuyan a la mejora de la competitividad de las pymes y tengan como resultado último el mantenimiento del empleo y la generación de nuevos puestos a medio plazo.

Los resultados a corto plazo se recogerán como mejora de los resultados mediante el conocimiento y la innovación, el desarrollo de la economía rural y el empleo mantenido.

Dentro de la EDLP, esta línea puede generar importantes sinergias internas, por actuar como elemento de palanca del que surjan nuevos proyectos, especialmente con la *L1.2 Creación y mantenimiento de empleo impulsando el valor añadido, la innovación o la sostenibilidad en las empresas*; así como una

<p>O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo</p> <p>L1.1 Infraestructuras, servicios estratégicos y de apoyo para la competitividad empresarial y del emprendimiento</p>	
	<p>fuerte complementariedad con la L5.2 <i>Impulso a la transición digital de pymes y otras entidades, mediante conectividad digital.</i></p>
<p>4. Acciones subvencionables</p>	
Naturaleza del proyecto	No Productivo
Tipología de beneficiaria	<p>Podrán ser promotoras de proyectos no productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Entidades públicas de carácter local: concejiles, municipales o supramunicipales. ii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc.
Tipos de Acciones	<p>Los tipos de actuaciones/ proyectos a apoyar, son los siguientes (sin perjuicio de que puedan apoyarse otras tipologías que contribuyan a los objetivos de la línea):</p> <p>1) Inversiones para crear, adecuar o poner en funcionamiento infraestructuras que impulsen el desarrollo y dinamicen el tejido empresarial. Se mencionan los siguientes ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Espacios de cooperación empresarial de carácter local o de zona, con servicios digitales y buenas conexiones, dirigidos a las personas autónomas, o centros coworking temáticos con infraestructuras específicas (por ejemplo, de energías renovables) ... b. Espacios para el desarrollo empresarial, como aceleradoras, laboratorios para difundir y mostrar tecnologías audiovisuales, espacios de formación con tecnologías inmersivas o de gamificación aplicadas a sectores... c. Infraestructuras para mejorar servicios del suelo industrial. d. Infraestructuras dirigidas a mejorar el desarrollo de la actividad de algún sector económico (como espacios de test agrario para facilitar los procesos de instalación de agricultores/as...). <p>2) Proyectos dirigidos a mejorar la capacitación de los agentes económicos y la empleabilidad de la ciudadanía para adaptarla a las necesidades de la Ribera, mediante formación, asesoramiento, o en aprendizaje con proyectos piloto en temas concretos. Se mencionan algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Proyectos piloto para conectar las necesidades de formación de la actividad económica de la zona y la oferta formativa, a nivel supramunicipal, que faciliten la realización de prácticas en empresas o administración pública. b. Proyectos para promover la formación en oficios (fontanería, albañilería, pintura, jardinería...) en distintos perfiles de edad y

O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo

L1.1 Infraestructuras, servicios estratégicos y de apoyo para la competitividad empresarial y del emprendimiento

	<p>niveles, escuelas de mentoría intergeneracional que transfiera y actualice técnicas tradicionales, que cubran las necesidades de personas que busquen emprender o una reorientación laboral...</p> <p>c. Acciones formativas para cualificar a sectores estratégicos, como el sector de energías renovables, comercio y servicios, cuidado de personas mayores, con el fin de mejorar las competencias de las personas trabajadoras o en situación de desempleo, producir perfiles más profesionalizados y que se adecúen mejor a las necesidades de las empresas, o retener talento.</p> <p>d. Capacitación sobre la innovación y programas de fomento de la innovación en las empresas, como el impulso de la innovación colaborativa, servicios de innovación, apoyo a brokers de innovación en distintos sectores económicos, acciones de demostración, intercambio de experiencias entre iguales, divulgación de prácticas innovadoras...</p> <p>e. Sensibilización, capacitación y asesoramiento para fomentar la cultura del emprendimiento, generar inquietudes y promover nuevas iniciativas. Se puede poner en valor la figura de la persona emprendedora (mostrando casos de éxito del territorio, por ejemplo), identificar los principales nichos de empleo para jóvenes, facilitar capacitación básica para el emprendimiento, información y apoyo para tramitaciones, para acceder a líneas de ayuda del Gobierno de Navarra.</p> <p>f. Otros.</p> <p>3) Proyectos que impulsen o apoyen la cooperación público-privada para fomentar sinergias entre agentes y/o sectores, promoción conjunta o transferencia de conocimiento, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Actuaciones asociadas que impulsen el reconocimiento de la calidad de los productos locales, la innovación en vías y canales de comercialización, distribución y promoción de los productos del territorio (incluida la logística) ... entre los que pueden abordarse por ejemplo ferias, jornadas, eventos, encuentros, foros, mesas u otro tipo de fórmulas. <p>4) Proyectos que fomenten el desarrollo y la innovación aplicada: inversiones en proyectos piloto o para la transferencia de conocimiento o tecnología.</p> <p>5) Actuaciones definidas en planes de acción dirigidos a diferentes sectores de actividad, con objeto de dinamizarlos e impulsarlos en base a sus necesidades y las del territorio.</p>
<p>Requisitos Específicos de Subvencionalidad</p>	<p>Se presentará un informe en el que se indique el modelo de gestión de los espacios que impulsen el desarrollo y dinamicen el tejido empresarial,</p>

<p>O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo</p> <p>L1.1 Infraestructuras, servicios estratégicos y de apoyo para la competitividad empresarial y del emprendimiento</p>	
	<p>incluyendo una explicación de la actividad que se prevé desarrollar, así como un plan de divulgación para atraer a profesionales.</p> <p>Los proyectos que incluyan acciones de formación deberán cumplir los requisitos que se establezcan en las bases reguladoras en relación a una duración y participación mínima.</p>
<p>Documentación justificativa específica</p>	<p>Presentar memoria descriptiva con el contenido mínimo que se establezca en las bases reguladoras, según modelo facilitado por el GAL Consorcio EDER.</p> <p>En proyectos acogidos a esta línea, la memoria deberá identificar los componentes innovadores del proyecto, la innovación que se genera en el territorio, o los resultados esperados en términos de mejora de la capacitación o de la cooperación, y en último término cómo incide el proyecto en la competitividad de las empresas existentes o en el emprendimiento.</p> <p>Las inversiones en infraestructuras incluirán un plan de aprovechamiento, en el que se defina:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Objetivos a alcanzar medio y largo plazo – Actuaciones previstas para el aprovechamiento – Vínculo con otras actividades acometer en el territorio y formas de promoción comarcal del uso planeado. – Acuerdos con otros agentes/ organismos para el aprovechamiento futuro. – Modelo de gestión previsto y plan de viabilidad del Plan de aprovechamiento presentado
<p>Tipología de gasto</p>	<p>En relación a las inversiones, los costes subvencionables son los siguientes, que pueden estar limitados en porcentaje según se establezca en las convocatorias correspondientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Construcción, acondicionamiento o mejora de bienes inmuebles, en concordancia con la orientación del proyecto: inversiones que permitan adaptarse a nuevas necesidades, no quedando reducidas a simples reparaciones o actividades de mantenimiento. b. Dotación de bienes de equipo: compra de nueva maquinaria y equipos, incluidos los equipos informáticos, las instalaciones para la maquinaria y equipos, el utillaje, así como para la adecuación para el transporte o distribución. c. Los costes generales vinculados a los costes subvencionables contemplados en los apartados a) y b) de redacciones de proyecto, direcciones de obra, análisis, ensayos, ingeniería de montaje y operación, actividades de formación y/o información, planes y estudios de viabilidad y mercado, asesoría jurídica o financiera, peritación, asesoría medioambiental, y asesoría sobre sostenibilidad económica y medioambiental.

O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo

L1.1 Infraestructuras, servicios estratégicos y de apoyo para la competitividad empresarial y del emprendimiento

	<p>d. Las inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, licencias, derechos de autor y marcas registradas.</p> <p>e. Asistencias técnicas que formen parte del proyecto, para elaborar o actualizar estudios, herramientas de planificación, asesoramiento, acciones de demostración...</p> <p>f. El coste de las placas informativas u otros medios publicitarios exigibles a la persona o entidad beneficiaria de ayuda LEADER.</p> <p>g. El IVA no recuperable por las entidades/personas beneficiarias.</p> <p>h. Para actividades formativas, de información, promoción y difusión:</p> <p>i. Materiales y alquiler de equipos necesarios.</p> <p>ii. Viajes y dietas (limitados según tarifas del Gobierno de Navarra).</p> <p>iii. En actividades de información, promoción y difusión de actividades, tales como cartelería, folletos, paneles informativos, páginas web, etc., estarán vinculados directamente con el proyecto subvencionable.</p> <p><u>Condicionantes:</u></p> <p>En el caso de publicaciones, las convocatorias establecerán un número mínimo de ejemplares. Estas publicaciones deben ser de distribución gratuita y no podrán destinarse para la venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia</p>
Inversiones Auxiliares	Serán inversiones auxiliares las establecidas para cada una de las convocatorias de ayuda en las bases reguladoras.
Inversiones No Auxiliares	No se considerarán subvencionables los costes establecidos de forma general en cada una de las convocatorias de ayudas como no subvencionables. Los proyectos con un componente digital predominante (que concentre más del 60% de la inversión) se apoyarán con el Objetivo 5 (por ejemplo, los dirigidos a la creación de aplicaciones o plataformas específicas o los proyectos de agricultura o ganadería inteligente)
5. Ayuda	
Tipo de ayuda	La ayuda consiste en un porcentaje sobre la inversión elegible, con una intensidad del 70%
Inversión auxiliable mínima	Se requiere una inversión mínima de 15.000 €.
Importe máximo de ayuda (€)	El importe máximo de la ayuda será de 40.000 euros
Previsión Gasto Público (€)	Previsión de gasto público: 287.526,72 € FEADER (45%): 129.387,02 €– Gobierno de Navarra (55%): 158.139,70 €

O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo

L1.2 Creación y mantenimiento de empleo impulsando el valor añadido, la innovación o la sostenibilidad en las empresas

1. Descripción

La medida promueve la competitividad, la innovación empresarial, la generación y el mantenimiento del empleo, impulsando el emprendimiento, apoyando la creación de empresas y favoreciendo el crecimiento empresarial de las pymes del territorio. Se priorizarán las actividades de bioeconomía y silvicultura sostenible, los sectores estratégicos de la ECESI y otros sectores que puedan identificarse en las convocatorias de ayudas.

Los proyectos incorporarán en el tejido empresarial tecnologías/ procesos formas de organización, productos o servicios que, por su carácter, su diferenciación, su sostenibilidad o por sus elementos innovadores contribuyan a generar valor añadido en las empresas, o den respuesta a los nuevos retos de la sociedad y del territorio. Asimismo, se prevé desarrollar nuevas cadenas de valor o servicios nuevos, que en algunos municipios pueden ser en sí mismo innovadores, así como los vinculados a los sectores estratégicos emergentes.

El impulso de actividades productivas persigue como fin último el **generar empleo de calidad y mantenerlo**, en todos los ámbitos y actividades productivas posibles. De esta forma aumentarán las oportunidades para fijar población, especialmente con vistas a aprovechar con emprendimiento los nichos de empleo cualificado, o como puerta entrada de las personas jóvenes en la actividad empresarial. También se pretende estimular el relevo generacional en actividades tradicionales (como comercios o pequeñas industrias), apoyando desde la línea la reorientación y adaptación de las empresas al mercado, la modernización o la digitalización.

La línea concederá **ayudas que cubran un porcentaje de las inversiones** que requieren los proyectos (para dotarse de espacios de trabajo, adquirir maquinaria y medios o para desarrollar herramientas, productos o servicios).

Existe también un tipo de emprendimiento fuertemente basado en el conocimiento, sin necesidad de inversiones importantes al inicio, que igualmente se pretende impulsar. Para ello se plantea poner en marcha **una prima a la puesta en marcha de actividades económicas innovadoras encuadradas en los sectores estratégicos** que se identifiquen en las convocatorias de ayudas, **así como al relevo generacional**, que cubra los gastos obligatorios normativos derivados del inicio de la actividad y amortigüe el riesgo de menores ingresos.

Se valorará que los proyectos con inversiones para el emprendimiento o de empresas existentes incorporen **componentes innovadores** en la actividad empresarial o para el contexto del territorio (como crear una nueva actividad o servicio en un municipio).

La innovación puede implicar el uso de nuevas tecnologías, la oferta de nuevos productos o servicios, la mejora del proceso productivo, un nuevo modelo organizativo o de comercialización...

<p>O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo</p> <p>L1.2 Creación y mantenimiento de empleo impulsando el valor añadido, la innovación o la sostenibilidad en las empresas</p>	
	<p>Los resultados previstos a corto plazo se recogerán como empleo creado y empleo mantenido y como desarrollo de la economía rural, contabilizando las empresas apoyadas.</p> <p>La línea genera sinergias internas con la <i>L1.1 Infraestructuras, servicios estratégicos y de apoyo para la competitividad empresarial y del emprendimiento</i>, de cuyas acciones pueden resultar nuevos proyectos empresariales, especialmente si se promueve la cultura del emprendimiento y la de la cooperación.</p>
<p>4. Acciones subvencionables</p>	
Naturaleza del proyecto	Productivo
Tipología de beneficiaria	<p>La tipología establecida para proyectos productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Personas físicas. ii. Sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades anónimas laborales, etc. iii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones, asociaciones, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales...
Tipos de Acciones	<p>Los tipos de acciones o proyectos a apoyar (sin perjuicio de que puedan apoyarse otras tipologías que contribuyan a los objetivos de línea), son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Proyectos con inversiones para la creación de empresas. Estos proyectos deberán incluir elementos innovadores o aportar innovación en el territorio (por ejemplo, prestar servicios no cubiertos en el municipio). 2 Proyectos para la creación de empresas o el relevo generacional (que conlleve la jubilación de la persona que cede o traspassa el negocio y el alta en la actividad de la persona promotora), que opten a la prima única y no soliciten apoyo a inversiones necesarias para el desarrollo del proyecto. 3 Proyectos con inversiones para mejorar la competitividad de empresas existentes, considerando que les aporten valor añadido en forma de innovación o modernización, diversificación de productos o servicios, mejoras en su proceso productivo... 4 Proyectos que desarrollen sistemas de cooperación entre empresas (más allá de su fórmula jurídica), con el objetivo de crear productos o servicios y ofertas conjuntas. <p>Los proyectos podrán incluir acciones complementarias de formación relacionadas con la inversión principal, aunque sólo se financiará la facilitada por una asistencia externa.</p> <p><u>Innovación</u></p>

O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo

L1.2 Creación y mantenimiento de empleo impulsando el valor añadido, la innovación o la sostenibilidad en las empresas

El tipo de innovación prevista y el valor añadido que se le atribuye se justificará en la memoria de la solicitud, dando respuesta a alguna de las siguientes cuestiones:

Innovación tecnológica o digitalización: ¿Genera innovación tecnológica en el sector, se aplican nuevas tecnologías, supone un avance importante en digitalización?

Innovación en la organización de la actividad: ¿Se generan un nuevo modelo (de atención, negocio, etc.), nuevas alianzas, redes o relaciones de la empresa, nueva estructura organizativa, nuevos procesos de gestión?

Innovación en la oferta, en la experiencia, o en el territorio: ¿Se crea una nueva actividad, un nuevo producto o servicio, se incorporan nuevas funcionalidades, se generan nuevos sistemas de interacción alrededor de la marca, o con los clientes y consumidores?

Por ejemplo, en el sector turismo la innovación puede centrarse en los procesos de gestión, en la comercialización, en el conocimiento de la calidad de los servicios con herramientas tecnológicas, o en aportar oferta complementaria a su actividad principal (mediante acuerdos con productores, empresas de turismo activo, o la promoción y venta de productos del territorio).

Sectores a apoyar

La línea tiene un carácter transversal en relación con los sectores de actividad económica. Se priorizarán los sectores estratégicos de la ECESI y otros sectores que puedan identificarse en las convocatorias de ayudas.

Asimismo, de acuerdo con los objetivos del PEPAC, se priorizará al sector de la bioeconomía para crear valor añadido a partir de la agricultura y silvicultura (con excepción de los proyectos promovidos por explotaciones agrícolas, forestales o industrias agroalimentarias que dispongan de líneas de ayuda específica en el PEPAC). A modo de ejemplo, se citan los siguientes tipos de acciones:

- Proyectos que desarrollen actividades agrícolas fuera de explotaciones agrarias, vinculada a otros sectores: agricultura de la salud, empleo de la agricultura y de la zootecnia para promover acciones terapéuticas, agroturismo, agricultura y medio ambiente, agricultura y educación, agricultura y sector hostelero...etc.)
- Proyectos que creen servicios para la recogida, recuperación y reutilización de nutrientes y/o materia orgánica a partir de subproductos de la agricultura, ganadería (como purines, estiércol, lana) y la silvicultura.
- Producción de productos y materiales basados en recursos biológicos, bioenergía o productos intermedios susceptibles de una transformación posterior.

O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo

L1.2 Creación y mantenimiento de empleo impulsando el valor añadido, la innovación o la sostenibilidad en las empresas

	<ul style="list-style-type: none"> – Proyectos de producción primaria o de transformación, o aprovechamiento forestal con un enfoque social dominante (como generación de empleo en personas vulnerables)
<p>Requisitos Específicos de Subvencionalidad</p>	<p>Requisito de la línea es la contribución de los proyectos a crear¹ o a mantener empleo. Los efectos del proyecto sobre el empleo se preverán en la solicitud y se justificarán en la certificación de pago (comparación de TCs).</p> <p>La creación de empleo debe ser consecuencia directa de la inversión vinculada con el proyecto presentado. Se considera creación de empleo la formalización de nuevos contratos a jornada completa o a jornada parcial si ésta es al menos, el 50% de la jornada anual del sector al que pertenezca la empresa, así como la ampliación de contratos preexistentes (siendo esta ampliación de al menos el 50% de la jornada anual del sector al que pertenezca la empresa). Se verificará la creación y/o el alta de las personas contratadas en la fase de solicitud de pago. Se contabilizará el alta de promotores y promotoras en el régimen especial de trabajadores autónomos como nuevos contratos a jornada completa. El solicitante que se comprometa a darse de alta en el RETA, no podrá hacerlo en el mismo epígrafe del IAE/CNAE o similar en el que haya estado de alta en los últimos dos años. En el caso de mantenimiento de empleo, se presentará el informe de la media anual de trabajadores en alta de la empresa solicitante, siendo comprobada posteriormente en solicitud de pago.</p> <p>En el caso de ser un relevo generacional entre familiares o externos, deberá formalizarse la jubilación de la persona que traspasa y el alta en la actividad de la que inicia. En caso de familiares con la categoría de autónomos colaboradores, deberá cambiarse autónomo titular</p> <p>Los proyectos que incluyan acciones de formación deberán cumplir los requisitos que se establezcan en las bases reguladoras en relación a una duración y participación mínima.</p> <p>En proyectos de cooperación, deberán cooperar al menos 2 empresas que no formen parte del mismo grupo. Se apoyará únicamente a proyectos de cooperación que generen una nueva actividad, no se apoyarán actividades que ya se estén llevando a cabo.</p> <p>Las ayudas a la inversión serán compatibles con otras ayudas públicas no vinculadas a la inversión, sino a la creación de empleo o empresas.</p> <p>La “prima a emprendedores” no será compatible con otras ayudas públicas vinculadas a la creación de empleo o empresas, pero será compatible con ayudas a la inversión de otras entidades.</p>

¹ La creación de empleo debe ser consecuencia directa de la inversión vinculada con el proyecto presentado. Se considera creación de empleo la formalización de nuevos contratos a jornada completa o a jornada parcial si ésta es al menos, el 50% de la jornada anual del sector al que pertenezca la empresa, así como la ampliación de contratos preexistentes (siendo esta ampliación de al menos el 50% de la jornada anual del sector al que pertenezca la empresa). Se verificará la creación y/o el alta de las personas contratadas en la fase de solicitud de pago. Se contabilizará el alta de promotores y promotoras en el régimen especial de trabajadores autónomos como nuevos contratos a jornada completa.

O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo

L1.2 Creación y mantenimiento de empleo impulsando el valor añadido, la innovación o la sostenibilidad en las empresas

<p>Documentación justificativa específica</p>	<p>Presentar memoria descriptiva con el contenido mínimo que se establezca en las bases reguladoras para proyectos productivos, según modelo facilitado por el GAL Consorcio EDER.</p> <p>Documentación justificativa de creación y/o mantenimiento de empleo</p> <p>Plan Empresarial que acredite la viabilidad técnica, comercial, económica y financiera de las inversiones y gastos.</p>
<p>Tipología de Gasto</p>	<p>En relación a las inversiones, los costes subvencionables son los siguientes, que pueden estar limitados en porcentaje según se establezca en las convocatorias correspondientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Construcción, acondicionamiento o mejora de bienes inmuebles, en concordancia con la orientación del proyecto: inversiones que permitan adaptarse a nuevas necesidades, no quedando reducidas a simples reparaciones o actividades de mantenimiento. b. Dotación de bienes de equipo: compra de nueva maquinaria y equipos, incluidos los equipos informáticos, las instalaciones para la maquinaria y equipos, el utillaje, así como para la adecuación para el transporte o distribución. c. Los costes generales vinculados a los costes subvencionables contemplados en los apartados a) y b) de redacciones de proyecto, direcciones de obra, análisis, ensayos, ingeniería de montaje y operación, actividades de formación y/o información, planes y estudios de viabilidad y mercado, asesoría jurídica o financiera, peritación, asesoría medioambiental, y asesoría sobre sostenibilidad económica y medioambiental. d. Las inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, licencias, derechos de autor y marcas registradas. e. Asistencias técnicas relacionadas con el plan de acción de la EDLP, tales como inventario, protección, restauración y aprovechamiento del patrimonio cultural y/o natural, servicios y/o dotaciones públicas. f. El coste de las placas informativas u otros medios publicitarios exigibles a la persona o entidad beneficiaria de ayuda LEADER. g. El IVA no recuperable por las entidades/personas beneficiarias. h. Para actividades formativas, de información, promoción y difusión: <ol style="list-style-type: none"> i. Materiales y alquiler de equipos necesarios. ii. Viajes y dietas (limitados según tarifas del Gobierno de Navarra). iii. En actividades de información, promoción y difusión de actividades, tales como cartelería, folletos, paneles informativos, páginas web, etc., estarán vinculados directamente con el proyecto subvencionable. <p>Condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – En el caso de publicaciones, las convocatorias establecerán un número mínimo de ejemplares. Estas publicaciones deben ser de distribución

O.1 Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo	
L1.2 Creación y mantenimiento de empleo impulsando el valor añadido, la innovación o la sostenibilidad en las empresas	
	gratuita y no podrán destinarse para la venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia
Inversiones Auxiliares	Serán inversiones auxiliares las establecidas para cada una de las convocatorias de ayuda en las bases reguladoras.
Inversiones No Auxiliares	No se considerarán subvencionables los costes establecidos de forma general en cada una de las convocatorias de ayudas como no subvencionables. Los proyectos con un componente digital predominante (que concentre más del 60% de la inversión) se apoyarán con el Objetivo 5. Los proyectos con un objetivo predominante de sostenibilidad ambiental o climática (que concentre más del 55% de la inversión) se apoyarán con el Objetivo 3. Sólo se apoyarán inversiones para la implantación de energías renovables y para la eficiencia energética como acciones complementarias y relacionadas con el objetivo del proyecto
L5. Ayuda	
Tipo de ayuda	La ayuda consiste en un porcentaje sobre la inversión elegible, con una intensidad del 40%, la establecida para proyectos productivos. Las personas emprendedoras que creen una empresa y presenten un proyecto empresarial que no solicite apoyo a inversiones, podrán optar al tipo de ayuda PRIMA de CREACIÓN DE EMPRESAS.
Inversión auxiliable mínima	Se requiere una inversión mínima de 15.000 € para proyectos que soliciten ayuda a la inversión. Se considerarán proyectos de esta línea aquellos con al menos el 55% de su inversión destinada a los objetivos de la línea.
Importe máximo de ayuda (€)	El importe máximo de la ayuda será de 40.000 euros.
Previsión Gasto Público (€)	Previsión de gasto público: 1.168.997,63 € FEADER (45%): 526.048,93 € - Gobierno de Navarra (55%): 642.948,70 €

0.2 Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico y cultural y promover su uso eficiente y sostenible

Desde este objetivo se fomenta la recuperación del patrimonio arquitectónico y cultural, para potenciar los recursos de la Ribera como motores del desarrollo local con su puesta en valor y un aprovechamiento eficiente, sostenible y planificado. El patrimonio conservado o recuperado será la base de actividades económicas, o bien tendrá usos culturales o sociales.

El objetivo se segmenta en dos líneas, cada una de las cuales se dirige a un tipo de patrimonio, **dando cobertura a las necesidades del territorio** de restauración y rehabilitación de edificios que son patrimonio cultural y de preservación del patrimonio inmaterial. La fase de ejecución de los proyectos puede servir también de apoyo al desarrollo de sectores estratégicos y emergentes: construcción sostenible, energía, industria creativa y audiovisual.

Para ello, la línea *L2.1 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico*, apoya inversiones productivas y no productivas en patrimonio inmueble con algún tipo de protección o catalogación (Bienes de Interés Cultural, Bienes Inventariados o Bienes de Relevancia Local), que permitan aprovecharlo de forma sostenible, como recurso que aporte valor añadido al territorio y lo haga más atractivo. Los proyectos se orientarán claramente a dar uso al patrimonio objeto del proyecto, esperándose efectos sobre la calidad de vida o el desarrollo local.

Mientras que la línea *L2.2 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural* se dirige:

- por un lado, a proyectos no productivos que conserven o recuperen y pongan en valor pequeñas infraestructuras vinculadas al patrimonio cultural y a la tradición.
- Por otro, se apoya el patrimonio cultural inmaterial (valores, tradiciones, fiestas, símbolos, creencias, historias de vida...), para evitar su pérdida y transmitirlo a las nuevas generaciones, o para potenciarlo con la exposición activa y la divulgación y resaltar las especificidades locales y la diferenciación que imprime al territorio (por ejemplo, en relación a la gastronomía), poniéndolo en valor. Con ello se promueve también la implicación y la participación de la población, aportando conocimientos y experiencias en proyectos de investigación o co-creación.

Considerando la cultura como factor transversal del desarrollo local y el potencial de la industria creativa y audiovisual emergente en la Ribera, se pretende asimismo impulsar la creación de productos que proyecten la cultura del territorio o la reinterpreten actualizándola a las nuevas visiones y expectativas de la sociedad actual. La línea tiene así capacidad de reforzar la identidad, de aglutinar la diversidad, de ser agente del cambio y elemento que haga atractivo el territorio, potenciando la economía, la captación de visitantes o la cohesión social.

La **innovación** también es un factor impulsado desde este objetivo, los proyectos pueden aplicar técnicas de restauración novedosas en el territorio, usar herramientas digitales para la gestión, el control, o la difusión de los valores o culturales, técnicas audiovisuales y otras tecnologías de digitalización, como la gamificación o la tecnología inmersiva, entre otras fórmulas innovadoras. El apoyo a proyectos en espacios de ámbito supramunicipal puede fortalecer la cooperación entre entidades públicas y otros agentes del territorio, generando asimismo sistemas innovadores.

O.2 Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico y cultural y promover su uso eficiente y sostenible	
L2.1 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico	
1. Descripción	<p>La medida se dirige a recuperar, conservar y poner en valor el patrimonio arquitectónico de la Ribera.</p> <p>Se entiende por patrimonio arquitectónico aquellos bienes inmuebles, edificios, conjuntos arquitectónicos, monumentos relevantes por su interés histórico, arqueológico, artístico, científico, social o técnico, que cuenten con algún tipo de protección o catalogación (Bienes de Interés Cultural, Bienes Inventariados o Bienes de Relevancia Local) conforme a la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.</p> <p>Los proyectos irán orientados a poner en valor y dar un uso concreto al patrimonio objeto del proyecto, que podría ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ubicar servicios que impulsen el desarrollo económico. – Ubicar servicios de administraciones públicas. – Usos sociales, culturales o turísticos. <p>Se apoyarán inversiones en edificios y equipamiento que permitan aprovechar de forma sostenible el patrimonio arquitectónico disponible, como recurso que aporte valor añadido al territorio y lo haga más atractivo.</p> <p>Los resultados previstos a corto plazo se recogerán como población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras. Los proyectos que incluyan formación se considerará que mejoran los resultados mediante el conocimiento y la innovación. En rehabilitaciones en las que intervengan grupos de colectivos desfavorecidos con acciones complementarias de formación, se recogerán los resultados de promoción de la inclusión social.</p> <p>La línea genera sinergias internas con el Objetivo 1 al favorecer el empleo, tanto por apoyar directamente a actuaciones productivas, como por impulsar, desde actuaciones no productivas el desarrollo de la actividad económica local a partir del uso y aprovechamiento del patrimonio y con el Objetivo 4, al generar mejoras en la calidad de vida y en el desarrollo local.</p>
4. Acciones subvencionables	
Naturaleza del proyecto	Productivo No Productivo
Tipología de beneficiaria	<p>a. Para proyectos productivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Personas físicas. ii. Sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades anónimas laborales, etc. iii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones, asociaciones, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales... <p>b. Para proyectos no productivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Entidades públicas de carácter local: concejiles, municipales o supramunicipales.

O.2 Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico y cultural y promover su uso eficiente y sostenible	
L2.1 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico	
	<p>ii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc.</p>
Tipos de Acciones	<p>Los tipos de actuaciones/ proyectos a apoyar, son los siguientes (sin perjuicio de que puedan apoyarse otras tipologías que contribuyan a los objetivos de la línea):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos para la recuperación o rehabilitación de patrimonio arquitectónico, cuya inversión principal (de acuerdo con el % que se establezca en cada convocatoria de ayudas) se destine a las obras necesarias para la ejecución del proyecto, incluyendo los gastos de redacción del proyecto técnico y dirección de obra, así como estudios, asesorías y/o informes técnicos necesarios para las obras de recuperación o rehabilitación del inmueble. Los proyectos podrán dirigirse a la recuperación de patrimonio de infraestructuras tradicionales (como conducciones de agua, azudes o presas, lavaderos, molinos...), siempre que se pongan en valor para usos culturales o turísticos. 2. Acciones complementarias para la realización del proyecto o para su puesta en valor, como las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. Inversiones y actividades complementarias al proyecto para la gestión, uso y/o puesta en valor del patrimonio (bienes de equipo, equipamiento, dinamización...). b. Actividades complementarias al proyecto de información, promoción y difusión. c. Acciones formativas (no dirigidas a la capacitación o mejora de las competencias profesionales) relacionadas con la conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico. d. Actividades, encuentros, jornadas, seminarios para la divulgación científica y el intercambio de conocimiento relacionadas con la conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico. <p>El proyecto puede ejecutarse total o parcialmente mediante actividades de formación para el empleo que favorezcan la inclusión social y la empleabilidad, siendo elegibles únicamente las inversiones anteriores.</p>

O.2 Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico y cultural y promover su uso eficiente y sostenible	
L2.1 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico	
Requisitos Específicos de Subvencionabilidad	<p>Únicamente se subvencionarán las intervenciones en inmuebles o bienes catalogados como protegidos² por Gobierno de Navarra y/o protegidos en los Planes Urbanísticos Municipales.</p> <p>Los proyectos productivos que no puedan acreditar la protección requerida se encajarán en la línea 1.2. Creación y mantenimiento de empleo.</p> <p>Los proyectos deberán solicitar informe favorable del Departamento de Cultura, deporte y juventud.</p> <p>Los proyectos que incluyan acciones de formación deberán cumplir los requisitos que se establezcan en las bases reguladoras en relación con una duración y participación mínima.</p>
Documentación justificativa específica	<p>Aportar la documentación que acredite la protección del bien sobre el que se realice el proyecto.</p> <p>Los proyectos productivos deberán presentar un plan empresarial que acredite la viabilidad técnica, comercial, económica y financiera de las inversiones y gastos.</p>
Tipología de Gasto	<p>En relación con las inversiones, los costes subvencionables son los siguientes, que pueden estar limitados en porcentaje según se establezca en las convocatorias correspondientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Construcción, acondicionamiento o mejora de bienes inmuebles, en concordancia con la orientación del proyecto: inversiones que permitan adaptarse a nuevas necesidades, no quedando reducidas a simples reparaciones o actividades de mantenimiento. b. Dotación de bienes de equipo: compra de nueva maquinaria y equipos, incluidos los equipos informáticos, las instalaciones para la maquinaria y equipos, el utillaje, así como para la adecuación para el transporte o distribución. c. Los costes generales vinculados a los costes subvencionables contemplados en los apartados a) y b) de redacciones de proyecto, direcciones de obra, análisis, ensayos, ingeniería de montaje y operación, actividades de formación y/o información, planes y estudios de viabilidad y mercado, asesoría jurídica o financiera, peritación, asesoría medioambiental, y asesoría sobre sostenibilidad económica y medioambiental.

² Son elegibles los bienes inmuebles del Patrimonio Cultural de Navarra protegidos con alguna de las siguientes clases: a) Bienes de Interés Cultural. b) Bienes Inventariados. c) Bienes de Relevancia Local. Estos bienes deberán estar inscritos en el Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra.

O.2 Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico y cultural y promover su uso eficiente y sostenible	
L2.1 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico	
	<p>d. Las inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, licencias, derechos de autor y marcas registradas.</p> <p>e. Asistencias técnicas relacionadas con el plan de acción de la EDLP, tales como inventario, protección, restauración y aprovechamiento del patrimonio cultural y/o natural, servicios y/o dotaciones públicas.</p> <p>f. El coste de las placas informativas u otros medios publicitarios exigibles a la persona o entidad beneficiaria de ayuda LEADER.</p> <p>g. El IVA no recuperable por las entidades/personas beneficiarias.</p> <p>h. Para actividades formativas, de información, promoción y difusión:</p> <p style="padding-left: 20px;">i. Materiales y alquiler de equipos necesarios.</p> <p style="padding-left: 20px;">ii. Viajes y dietas (limitados según tarifas del Gobierno de Navarra).</p> <p style="padding-left: 20px;">iii. En actividades de información, promoción y difusión de actividades, tales como cartelera, folletos, paneles informativos, páginas web, etc., estarán vinculados directamente con el proyecto subvencionable.</p> <p>Condicionantes:</p> <p style="padding-left: 40px;">En el caso de publicaciones, las convocatorias establecerán un número mínimo de ejemplares. Estas publicaciones deben ser de distribución gratuita y no podrán destinarse para la venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia</p>
Inversiones Auxiliares	Serán inversiones auxiliares las establecidas para cada una de las convocatorias de ayuda en las bases reguladoras.
Inversiones No Auxiliares	No se considerarán subvencionables los costes establecidos de forma general en cada una de las convocatorias de ayudas como no subvencionables.
5. Ayuda	
Tipo de ayuda	La ayuda consiste en un porcentaje sobre la inversión elegible, con una intensidad del: 40% para proyectos productivos 70% para proyectos no productivos
Inversión auxiliable mínima	Se requiere una inversión mínima de 25.000 € Se considerarán proyectos de esta línea aquellos con al menos el 55% de su inversión destinada a los objetivos de la línea.
Importe máximo de ayuda (€)	El importe máximo de la ayuda será de 80.000 euros.
Previsión Gasto Público (€)	Previsión de gasto público: 380.000,00 € FEADER (45%): 171.000,00 € - Gobierno de Navarra (55%): 209.000,00 €

O.2 Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico, cultural y promover su uso eficiente y sostenible

L2.2 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural

<p>1. Descripción</p>	<p>La medida se dirige a apoyar proyectos no productivos con inversiones en acciones de conservación y recuperación para la puesta en valor del patrimonio cultural, considerándose como tal los bienes muebles y/o bienes culturales inmateriales vinculados a la cultura y a la tradición local (valores, tradiciones, fiestas, símbolos, creencias, historias de vida...) para evitar su pérdida y trasmitirlo a las nuevas generaciones, o para potenciarlo y resaltar las especificidades locales y la diferenciación que imprime al territorio, es decir, poniéndolo en valor con la exposición activa y la divulgación.</p> <p>Considerando el potencial de la industria cultural y audiovisual emergente en la Ribera, se pretende asimismo impulsar la creación de productos culturales que den visibilidad al patrimonio cultural del territorio, lo reinterpreten actualizándolo a las nuevas visiones y expectativas de la sociedad actual.</p> <p>La línea enfoca la cultura como factor transversal del desarrollo local, por su capacidad de reforzar la identidad, de aglutinar la diversidad, como agente del cambio y como elemento que haga atractivo al territorio potenciando la economía, la captación de visitantes o la cohesión social.</p> <p>En este sentido, la medida promueve también la implicación y la participación de la población, aportando conocimientos y experiencias, en proyectos de investigación o co-creación.</p> <p>La medida pretende asimismo impulsar la innovación con aportaciones de técnicas audiovisuales, la gamificación, tecnología inmersiva, o la digitalización como canal de difusión.</p> <p>Las inversiones obtendrán resultados en el mejor acceso a los servicios y las infraestructuras de la población rural. En los proyectos que incluyan formación complementaria, se recogerá la mejora de los resultados mediante el conocimiento y la innovación.</p> <p>La línea genera sinergias internas dentro del Objetivo 2, con la L2.1 dirigida a la conservación del patrimonio arquitectónico, en ocasiones muy vinculado con el cultural. Ambas pueden complementarse para ofrecer productos turísticos que integren acciones que pongan en valor los distintos tipos de patrimonio. Así mismo, puede generar sinergias con el Objetivo 3 L3.2, dirigida a la conservación del patrimonio natural.</p>
<p>4. Acciones subvencionables</p>	
<p>Naturaleza del proyecto</p>	<p>No Productivo</p>
<p>Tipología de beneficiaria</p>	<p>Podrán presentar proyectos no productivos las siguientes tipologías:</p> <p>i. Entidades públicas de carácter local: concejiles, municipales o supramunicipales.</p>

O.2 Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico, cultural y promover su uso eficiente y sostenible	
L2.2 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural	
	<p>ii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc.</p>
Tipos de Acciones	<p>Los tipos de acciones / proyectos a apoyar, son los siguientes (sin perjuicio de que puedan apoyarse otras tipologías que contribuyan a los objetivos de la línea):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos para la recuperación, conservación y puesta en valor de bienes muebles que justifiquen un interés cultural, incluyendo documentación, información, herramientas digitales para facilitar información sobre los valores culturales. 2. Inversiones en infraestructuras para la musealización y/o la divulgación del patrimonio cultural. 3. Inversiones para la creación de itinerarios y rutas interpretativas que pongan en valor el patrimonio cultural con fines turísticos y culturales. 4. Proyectos para recuperar y dar visibilidad al patrimonio inmaterial (tradiciones, fiestas, costumbres, creencias...) con puesta en valor y difusión de resultados, por ejemplo, con acciones como: <ol style="list-style-type: none"> a. Actividades de puesta en valor de la memoria colectiva, implicando a personas mayores, a personas que realicen oficios tradicionales en riesgo de desaparición, identificando y visibilizando las aportaciones de las mujeres al patrimonio material e inmaterial (tradición oral, saberes culinarios y artesanales, etc.), los elementos etnológicos asociados (cuentos, leyendas, canciones, gastronomía, tejidos, encajes y bordados, etc....). b. Actividades que profundicen en el origen de tradiciones y folclore, de su simbología para la comunidad, con el fin de valorarlas y protegerlas difundiendo su esencia. c. Actividades que trabajen la identidad cultural en el sistema educativo, talleres de recuperación de juegos tradicionales, actividades para crear espacios intergeneracionales para transmitir los valores culturales del territorio... 5. Productos culturales que pongan en valor el patrimonio o la diversidad cultural del territorio, impulsando la creatividad artística. 6. Proyectos de creación o mejora de destinos turísticos centrados en la cultura local (gastronomía, costumbres, tradiciones). 7. Todos los proyectos podrán incluir acciones complementarias como acciones formativas relacionadas con los fines de la línea, estudios de documentación, uso de distintos soportes como publicaciones, herramientas audiovisuales, organización de jornadas culturales para la divulgación científica o el intercambio de conocimiento, herramientas

<p>O.2 Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico, cultural y promover su uso eficiente y sostenible</p> <p>L2.2 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural</p>	
	<p>digitales como plataformas o redes que den a conocer las tradiciones de los pueblos de la zona, códigos QR, etc.</p>
<p>Requisitos Específicos de Subvencionalidad</p>	<p>Los proyectos que incluyan acciones de formación deberán cumplir los requisitos que se establezcan en las bases reguladoras en relación a una duración y participación mínima.</p>
<p>Tipología de Gasto</p>	<p>En relación a las inversiones, los costes subvencionables son los siguientes, que pueden estar limitados en porcentaje según se establezca en las convocatorias correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Construcción, acondicionamiento o mejora de bienes inmuebles, en concordancia con la orientación del proyecto: inversiones que permitan adaptarse a nuevas necesidades, no quedando reducidas a simples reparaciones o actividades de mantenimiento. b. Dotación de bienes de equipo: compra de equipos, incluidos los equipos informáticos, las instalaciones para la maquinaria y equipos, el utillaje, así como para la adecuación para el transporte o distribución. c. Los costes generales vinculados a los costes subvencionables contemplados en los apartados a) y b) de redacciones de proyecto, direcciones de obra, análisis, ensayos, ingeniería de montaje y operación, actividades de formación y/o información, planes y estudios de viabilidad y mercado, asesoría jurídica o financiera, peritación, asesoría medioambiental, y asesoría sobre sostenibilidad económica y medioambiental. d. Las inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, licencias, derechos de autor y marcas registradas. e. Asistencias técnicas relacionadas con el proyecto para elaborar inventarios, productos audiovisuales, organizar eventos para la difusión del patrimonio cultural, servicios y/o dotaciones públicas. f. El coste de las placas informativas u otros medios publicitarios exigibles a la persona o entidad beneficiaria de ayuda LEADER. g. El IVA no recuperable por las entidades/personas beneficiarias. h. Para actividades formativas, de información, de participación, promoción y difusión: <ul style="list-style-type: none"> i. Materiales y alquiler de equipos necesarios. ii. Viajes y dietas (limitados según tarifas del Gobierno de Navarra). iii. En actividades de información, promoción y difusión de actividades, tales como cartelería, folletos, paneles informativos, páginas web, etc., estarán vinculados directamente con el proyecto subvencionable. <p>Condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – En el caso de publicaciones, las convocatorias establecerán un número mínimo de ejemplares. Estas publicaciones deben ser de

O.2 Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico, cultural y promover su uso eficiente y sostenible	
L2.2 Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural	
	distribución gratuita y no podrán destinarse para la venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia
Documentación justificativa específica	Presentar memoria descriptiva con el contenido mínimo que se establezca en las bases reguladoras para proyectos productivos, según modelo facilitado por el GAL Consorcio EDER.
Inversiones Auxiliares	Serán inversiones auxiliares las establecidas para cada una de las convocatorias de ayuda en las bases reguladoras.
Inversiones No Auxiliares	No se considerarán subvencionables los costes establecidos de forma general en cada una de las convocatorias de ayudas como no subvencionables. Los proyectos con un componente digital predominante (que concentre más del 60% de la inversión) se apoyarán con el Objetivo 5.
5. Ayuda	
Tipo de ayuda	La ayuda consiste en un porcentaje sobre la inversión elegible, con una intensidad del 70% para proyectos no productivos
Inversión auxiliar mínima	Se requiere una inversión mínima de 15.000 €. Se considerarán proyectos de esta línea aquellos con al menos el 55% de su inversión destinada a los objetivos de la línea.
Importe máximo de ayuda (€)	El importe máximo de la ayuda será de 40.000 €.
Previsión Gasto Público (€)	Previsión de gasto público: 75.000,00 € FEADER (45%): 33.750,00 € - Gobierno de Navarra (55%): 41.250,00 €

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

Este objetivo busca mejorar la sostenibilidad ambiental del territorio, desde el enfoque de la economía circular, que contempla tanto la gestión de los residuos, como la eficiencia en el uso de los recursos y la soberanía energética con fuentes renovables y modelos descentralizados diversificados, equitativos e inclusivos. Este camino a la circularidad favorece también el desarrollo económico y social.

Por otro lado, el objetivo de sostenibilidad integra la acción climática. La línea 3.1 pretende avanzar en la mitigación, fomentando la economía baja en carbono, mientras que la línea 3.2 se orienta a la conservación y puesta en valor del patrimonio y espacios naturales, así como a reducir la vulnerabilidad de los sistemas urbanos y de los recursos naturales ante el cambio climático, fomentando su adaptación y una adecuada gestión ante los eventos climáticos extremos y otros riesgos climáticos.

Para ello, **las líneas estratégicas** se despliegan de la siguiente forma:

- La línea *L3.1.-Apoyo e impulso a la economía circular y a la transición ecológica*, respalda a proyectos productivos y no productivos con acciones encaminadas a la reducción de residuos siguiendo la jerarquía de gestión, al uso eficiente de los recursos naturales (del agua, del suelo, del aire, del uso que se hace de la biodiversidad), a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o a acelerar la descarbonización, a modelos de autoconsumo de energías renovables, u otro tipo de proyectos que ayuden a impulsar la transición ecológica y mejorar la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas y los municipios con los principios de la economía circular.
- La línea *L3.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio natural y gestión ante riesgos climáticos* fomenta la adopción de soluciones innovadoras en el territorio para gestionar los riesgos climáticos y adaptarse a los cambios previstos para el clima. Se apoyan inversiones de proyectos no productivos, nuevos enfoques en servicios, o sistemas de gestión innovadores para afrontar los riesgos climáticos en la planificación, así como la conservación y la protección de espacios naturales o urbanos.

Desde el Objetivo 3 **se promueve la innovación**, en la línea 3.1 dirigida a la gestión de los impactos ambientales de la actividad económica o la población, como herramienta imprescindible para el equilibrio entre desarrollo y medio ambiente, también la **innovación social** en nuevos modelos de generación y consumo de energía, como las comunidades energéticas locales. La Línea 3.2 respalda la innovación en la gestión de riesgos climáticos, se abre a proyectos piloto que testen nuevos modelos, o transfieran resultados de proyectos de i+d+i u otras fórmulas. La capacitación y la cooperación para la gestión ambiental se considerará en sí misma una fórmula innovadora de abordar la gestión.

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

L3.1.-Apoyo e impulso a la economía circular y a la transición ecológica

<p>1. Descripción</p>	<p>La medida se dirige a impulsar la transición ecológica en el territorio de las actividades económicas, de las entidades locales y de la población, con los principios de economía circular en sentido amplio: buscando el máximo aprovechamiento de recursos, la generación mínima de residuos y procesos circulares en los que los materiales o productos pueden ser reintegrados en la cadena de valor tras su vida útil.</p> <p>Asimismo, se promueve la innovación en la gestión de los impactos ambientales, como herramienta imprescindible para el equilibrio entre desarrollo y medio ambiente.</p> <p>Para ello se apoyan proyectos productivos y no productivos con acciones encaminadas al uso eficiente de los recursos naturales (del agua, del suelo, del aire, del uso que se hace de la biodiversidad), a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o a acelerar la descarbonización, a la prevención y gestión de los residuos, a su valorización, a proyectos de autoconsumo de energías renovables, u otro tipo de proyectos que ayuden a impulsar la transición ecológica y mejorar la sostenibilidad ambiental.</p> <p>La línea contribuirá a mejorar la sostenibilidad ambiental del territorio y su soberanía energética, así como a favorecer su desarrollo económico y social mediante la economía circular.</p> <p>Asimismo, desde la línea se potencia la participación, la cooperación, la innovación y la sensibilización como factores que aportan eficiencia, mayores beneficios ambientales y resultados más perdurables.</p> <p>De esta forma se esperan resultados en materia de medio ambiente o clima a través de inversiones, así como proyectos con resultados en materia de conocimiento o innovación. Se recogerán de forma específica los avances en producción de energía renovable.</p> <p>También se esperan efectos en el desarrollo de la economía rural y en el mantenimiento de empleo.</p> <p>Por último, la línea mejorará el acceso de la población a nuevos servicios e infraestructuras relacionadas con la energía, el agua o la gestión de los residuos.</p> <p>A nivel de contexto, se prevé que la línea contribuya al aumento del Indicador del ODS 11 Tasa de reciclaje de residuos domésticos y comerciales.</p> <p>La línea L3.1 genera sinergias internas especialmente con la L3.2, que promueve medidas de adaptación al cambio climático, así como la recuperación y puesta en valor del patrimonio natural. La línea 4.1 de movilidad sostenible incidirá también en la eficiencia en el uso de energía. Se complementa también a la L1.2 de apoyo al empleo, facilitando la sostenibilidad ambiental de las empresas, uno de los tres pilares de la sostenibilidad.</p>
<p>4. Acciones subvencionables</p>	
<p>Naturaleza del proyecto</p>	<p>Productivos No Productivo</p>

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

L3.1.-Apoyo e impulso a la economía circular y a la transición ecológica

<p>Tipología de beneficiaria</p>	<p>a. Para proyectos productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Personas físicas. ii. Sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades anónimas laborales, etc. iii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones, asociaciones, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales... <p>b. Para proyectos no productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Entidades públicas de carácter local: concejiles, municipales o supramunicipales. ii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc.
<p>Tipos de Acciones</p>	<p>Los tipos de actuaciones/ proyectos a apoyar, son los siguientes (sin perjuicio de que puedan apoyarse otras tipologías que contribuyan a los objetivos de la línea):</p> <p>1) Acciones para la gestión de residuos siguiendo la jerarquía:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Proyectos dirigidos a la prevención de los residuos, a su reducción, control y seguimiento, como inversiones en tecnologías, campañas focalizadas de concienciación para la segregación de residuos (dirigidas a sectores económicos, perfiles diferenciados de población o zonas urbanas, centros educativos, etc.) o acciones que faciliten la segregación. – Proyectos para reducir el desperdicio alimentario mediante el aprovechamiento preferente como alimento, que requieran inversiones en espacios y medios para la gestión de la calidad alimentaria, la recogida de productos de comercios o productores, o la gestión y reparto, por ejemplo, a través de bancos de alimentos y entidades sociales. – Proyectos para la reutilización o el reciclaje de residuos que requieran infraestructuras básicas a pequeña escala, maquinaria o medios, o sistemas para la gestión o cooperación entre agentes, como prestación de servicios para lavado de envases de vidrio, tratamientos para el reciclaje de plásticos agrícolas, fomento de la rehabilitación y reparación de objetos y materiales (muebles, ropa, bicicletas...) – Proyectos de valorización de subproductos y residuos, como la producción de compost, procesos de producción de energía. <p>2) Acciones para el impulso y la innovación en el autoconsumo de energía renovable</p>

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

L3.1.-Apoyo e impulso a la economía circular y a la transición ecológica

- Proyectos de innovación social dirigidos al empoderamiento energético de la ciudadanía, como el fomento, asistencia para la creación e implantación de comunidades energéticas-
- Instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables (solar, eólica, hidráulica, térmica, biomasa...), microrredes y sistemas de gestión de la demanda, que sean promovidas por la administración pública, o por asociaciones de empresas no energéticas, para autoconsumo o servicios energéticos.
- Intercambio de conocimiento, capacitación y sensibilización de proyectos innovadores relacionados con el autoconsumo de energías renovables.

3) Acciones para la eficiencia en el uso de recursos

En relación con el uso de la energía y del aire:

- Acciones para el uso eficiente de la energía en las entidades locales, bajo determinados condicionantes (ser resultado de auditorías energéticas e implementar al menos dos medidas diferentes recogidas en la auditoría, no disponer de otras líneas de ayuda específicas para la eficiencia energética).
- Inversiones en edificios públicos ultra eficientes, que combinen materiales de construcción de alto rendimiento y bajas emisiones de carbono con sistemas eléctricos, energía distribuida y sistemas de gestión inteligente para maximizar la eficiencia (incluyendo los sistemas de calefacción y refrigeración, la iluminación, contadores inteligentes ...).
- Pequeñas redes urbanas de calor y frío (para descarbonizar los usos de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria) a escala mayor que el edificio, y con la integración de fuentes de energía renovables (biomasa, geotermia, energía solar) o residuales (recuperación de calor de industrias, plantas de valorización de residuos).
- Proyectos que reduzcan sustancialmente la emisión de gases efecto invernadero, la emisión de particulado o la contaminación acústica...

Proyectos para la gestión eficiente del uso del agua o del suelo:

- Sistemas para detección y control de fugas de agua potable, monitorizando la salida de las aguas en alta (salida de la potabilizadora) y la que se factura, inversiones para reparar puntos de la red con fugas...
- Proyectos para la recuperación y utilización de aguas de lluvia, para sistemas de reutilización o regeneración de aguas.
- Soluciones para prevenir o gestionar la contaminación del suelo, como mejoras innovadoras en redes de alcantarillado, en la depuración de las aguas grises o residuales, etc.

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

L3.1.-Apoyo e impulso a la economía circular y a la transición ecológica

	<ul style="list-style-type: none"> – Acciones de información, monitorización o apoyo a la toma de decisiones: <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de portales y herramientas de transparencia en cuanto a los datos ambientales (como la calidad del aire y niveles de contaminación) para informar la ciudadanía y mejorar la toma de decisiones. <p>4) Otras inversiones planificadas en PACES u otros instrumentos de planificación, así como recomendaciones recogidas en instrumentos o informes técnicos, que contribuyan a alcanzar los objetivos de la línea.</p> <p>Los proyectos pueden incluir acciones de capacitación y animación, especialmente si se trata de proyectos que requieran la cooperación entre agentes del territorio.</p>
<p>Requisitos Específicos de Subvencionalidad</p>	<p>Para proyectos productivos únicamente serán elegibles los proyectos descritos en el tipo de acción 1. Acciones para la gestión de residuos siguiendo la jerarquía</p> <p>Los proyectos de eficiencia energética requieren de una auditoría energética previa a la solicitud del proyecto, en la que se indique el ahorro energético previsto.</p> <p>Los proyectos que incluyan acciones de formación deberán cumplir los requisitos que se establezcan en las bases reguladoras en relación a una duración y participación mínima.</p>
<p>Tipología de Gasto</p>	<p>En relación a las inversiones, los costes subvencionables son los siguientes, que pueden estar limitados en porcentaje según se establezca en las convocatorias correspondientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Construcción, acondicionamiento o mejora de bienes inmuebles, en concordancia con la orientación del proyecto: inversiones que permitan adaptarse a nuevas necesidades, no quedando reducidas a simples reparaciones o actividades de mantenimiento. b. Dotación de bienes de equipo: compra de nueva maquinaria y equipos, incluidos los equipos informáticos, las instalaciones para la maquinaria y equipos, el utillaje, así como para la adecuación para el transporte o distribución. c. Los costes generales vinculados a los costes subvencionables contemplados en los apartados a) y b) de redacciones de proyecto, direcciones de obra, análisis, ensayos, ingeniería de montaje y operación, actividades de formación y/o información, planes y estudios de viabilidad y mercado, asesoría jurídica o financiera, peritación, asesoría medioambiental, y asesoría sobre sostenibilidad económica y medioambiental. d. Las inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, licencias, derechos de autor y marcas registradas.

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

L3.1.-Apoyo e impulso a la economía circular y a la transición ecológica

	<p>e. Asistencias técnicas relacionadas con el plan de acción de la EDLP, para apoyar el diseño del proyecto o la cuantificación de los impactos, como inventarios de emisiones, instrumentos de diagnóstico ambiental (huellas de carbono, análisis de ciclo de vida...); certificaciones para garantizar la eficiencia o sostenibilidad de los edificios objeto del proyecto....</p> <p>f. El coste de las placas informativas u otros medios publicitarios exigibles a la persona o entidad beneficiaria de ayuda LEADER.</p> <p>g. El IVA no recuperable por las entidades/personas beneficiarias.</p> <p>h. Para actividades de participación, formativas, de información, promoción y difusión:</p> <p>i. Materiales y alquiler de equipos necesarios.</p> <p>ii. Viajes y dietas (limitados según tarifas del Gobierno de Navarra).</p> <p>iii. En actividades de información, promoción y difusión de actividades, tales como cartelería, folletos, paneles informativos, páginas web, etc., estarán vinculados directamente con el proyecto subvencionable.</p> <p>Condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – En el caso de publicaciones, las convocatorias establecerán un número mínimo de ejemplares. Estas publicaciones deben ser de distribución gratuita y no podrán destinarse para la venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia
<p>Documentación justificativa específica</p>	<p>Presentar memoria descriptiva con el contenido mínimo que se establezca en las bases reguladoras para proyectos productivos, según modelo facilitado por el GAL Consorcio EDER.</p> <p>El PACE en su caso</p> <p>La persona beneficiaria aportará declaración responsable de cumplimiento de la normativa medioambiental correspondiente.</p>
<p>Inversiones Auxiliares</p>	<p>Serán inversiones auxiliares las establecidas para cada una de las convocatorias de ayuda en las bases reguladoras.</p>
<p>Inversiones No Auxiliares</p>	<p>No se considerarán subvencionables los costes establecidos de forma general en cada una de las convocatorias de ayudas como no subvencionables.</p> <p>Los proyectos con un componente digital predominante (que concentre más del 60% de la inversión) se apoyarán con el Objetivo 5</p> <p>Los proyectos con un objetivo predominante de sostenibilidad ambiental o climática (que concentre más del 55% de la inversión) se apoyarán con el Objetivo 3. Sólo se apoyarán inversiones para la implantación de energías renovables y para la eficiencia energética como acciones complementarias y relacionadas con el objetivo del proyecto</p>
<p>5. Ayuda</p>	

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

L3.1.-Apoyo e impulso a la economía circular y a la transición ecológica

Tipo de ayuda	La ayuda consiste en un porcentaje sobre la inversión elegible, con una intensidad del: 40% para proyectos productivos 70% para proyectos no productivos
Inversión auxiliable mínima	Se requiere una inversión mínima de 15.000 €. Se considerarán proyectos de esta línea aquellos con al menos el 55% de su inversión destinada a los objetivos de la línea.
Importe máximo de ayuda (€)	El importe máximo de la ayuda será de 40.000 € para proyectos con inversiones.
Previsión Gasto Público (€)	Previsión de gasto público: 783.947,65 € FEADER (45%): 352.776,44 €– Gobierno de Navarra (55%): 431.171,21 €

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

L3.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio natural y gestión ante riesgos climáticos

1. Descripción

Dentro del objetivo general de sostenibilidad, la Línea 3.2 promueve, en primer lugar, la sostenibilidad del patrimonio y los entornos naturales, considerando su recuperación, conservación y gestión y, en segundo lugar, el objetivo específico de fomentar la adaptación ante el cambio climático y la gestión ante los riesgos por fenómenos naturales. Esto último concierne tanto al patrimonio natural, como a la actividad municipal.

Para promover la sostenibilidad del patrimonio y entornos naturales, la línea apoya proyectos no productivos con inversiones en espacios o entornos naturales cuyo fin sea la recuperación de sus valores ambientales y de los servicios ecosistémicos que aportan a la sociedad, así como su puesta en valor para el desarrollo local y la calidad de vida.

Estos proyectos incorporarán elementos de adaptación al cambio climático y se desarrollarán con criterios de sostenibilidad, pudiendo incorporar planes para su mantenimiento y puesta en valor con fines ambientales, sociales, culturales, de ocio.

Se responde así a la necesidad de rehabilitación de espacios naturales del territorio que se han degradado, pero también al reto Leader de utilización eficiente del patrimonio ambiental, y al aprovechamiento de los recursos naturales para el desarrollo endógeno, como factor de mejora de la calidad de vida de la población y de atracción de visitantes.

Para fomentar la gestión de los riesgos climáticos y adaptarse a los cambios previstos para el clima. La línea apoya inversiones de proyectos no productivos que pongan en marcha soluciones basadas en la naturaleza, y soluciones innovadoras de gestión, prevención, o planificación municipal, que reduzcan la vulnerabilidad ante los riesgos climáticos.

La línea pretende impulsar la innovación apoyando técnicas de restauración novedosas en el territorio, introduciendo el componente adaptación al cambio climático en la gestión y conservación del patrimonio y con posibles herramientas digitales que faciliten la gestión y mejoren la difusión de los valores ambientales o culturales.

Con la finalidad de mejorar los resultados de los proyectos y su perdurabilidad, la línea promueve la sensibilización sobre los valores ambientales del territorio y la implicación y la participación de la población en su gestión o conservación, a través de fórmulas como la custodia del territorio, el voluntariado o acciones divulgativas.

El apoyo a proyectos en espacios de ámbito supramunicipal puede fortalecer la cooperación entre entidades públicas y otros agentes del territorio.

Las inversiones obtendrán resultados en materia de medio ambiente o clima y resultados medioambientales o climáticos a través del conocimiento y la innovación, reflejándose en los indicadores correspondientes del PEPAC.

La línea L3.2 genera sinergias internas principalmente con el Objetivo 2, dirigido a la conservación y recuperación y puesta en valor de otro tipo de patrimonio y

<p>O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica</p> <p>L3.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio natural y gestión ante riesgos climáticos</p>	
	<p>con el Objetivo 4, dirigido a mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial.</p>
<p>4. Acciones subvencionables</p>	
<p>Naturaleza del proyecto</p>	<p>No Productivo</p>
<p>Tipología de beneficiaria</p>	<p>Para proyectos no productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Entidades públicas de carácter local: concejiles, municipales o supramunicipales. ii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc.
<p>Tipos de Acciones</p>	<p>Los tipos de actuaciones/ proyectos a apoyar, son los siguientes (sin perjuicio de que puedan apoyarse otras tipologías que contribuyan a los objetivos de la línea):</p> <p>A. En relación con la conservación y puesta en valor del patrimonio y entornos naturales</p> <p>1. Intervenciones ambientales para la restauración del patrimonio y entornos naturales: ecosistemas naturales, áreas silvestres, entornos fluviales, humedales y corredores ambientales que los conecten, así como cualquier otra inversión cuya finalidad sea su recuperación y conservación ambiental de otros espacios.</p> <p>En este tipo de inversiones se considera también:</p> <ul style="list-style-type: none"> – La restauración de áreas forestales o naturales tras catástrofes naturales (como incendios, inundaciones, daños bióticos o afectadas por procesos erosivos), con especies según su adaptación al cambio climático y técnicas que pueden ser innovadoras, o ejecutadas mediante acciones piloto. – La restauración de áreas con ecosistemas contaminados (por ejemplo, mediante la bioremediación o uso de seres vivos, como bacterias, plantas, hongos...). <p>2. Desarrollo de infraestructuras verdes, como la introducción de vegetación en las carreteras comarcales, caminos o líneas de ferrocarril, para proporcionar corredores que contribuyan a la conectividad ecológica.</p> <p>3. Inversiones que mejoren el sistema de protección y gestión del patrimonio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Proyectos para definir e implantar sistemas para la protección y gestión de espacios naturales de alta calidad ambiental, fuera de la Red Natura 2000 o de la Red de Espacios Naturales de Navarra. Pueden

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

L3.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio natural y gestión ante riesgos climáticos

incluir inventariado, estudios específicos y procesos de participación, pero el resultado será la implantación real del sistema.

- b. Proyectos relacionados con iniciativas para **crear acuerdos de custodia del territorio** (incluyendo los procesos de participación) y para la ejecución de sus medidas.
- c. Proyectos que implanten sistemas de gestión basados en la cooperación entre agentes, dirigidos a la prevención de los incendios forestales, la silvicultura preventiva y el pastoreo, en especial en superficies comunales de interfaz urbano-forestal y pastos en desuso..., u otras acciones innovadoras para la gestión forestal con fines adaptativos que no tengan encaje en las líneas de ayuda del PEPAC dirigidas a la gestión forestal.

4. Inversiones en lugares del patrimonio natural para su rehabilitación y **puesta en valor con fines ambientales, educativos, sociales, culturales o turísticos** (rutas interpretativas, observatorios de aves, miradores...).

5. De forma complementaria serán subvencionables **inversiones relacionados con la puesta en valor de los espacios sobre los que se interviene:**

- a. Espacios y equipamientos para la información y la sensibilización sobre el patrimonio natural y elaboración de material para este objetivo.
- b. Incorporación de la digitalización en el desarrollo, gestión o valorización (herramientas digitales que incorporen información sobre los valores ambientales o culturales, publicaciones sonoras de paisajes...).
- c. Acciones orientadas a reforzar los vínculos entre las personas —locales y visitantes— y los valores del territorio a través de propuestas de protección de la naturaleza y de recuperación del patrimonio (mediante acciones de sensibilización, voluntariado, mecenazgo para acciones de restauración, trabajos en colaboración vecinal...).
- d. Acciones formativas (no dirigidas a la capacitación o mejora de las competencias profesionales) relacionadas con la conservación, recuperación y puesta en valor de patrimonio natural.

B) Proyectos dirigidos a la gestión de riesgos naturales

1. Soluciones **basadas en la naturaleza** para **retos ambientales y riesgos climáticos**, por ejemplo:
 - a. Acondicionamiento de cauces y llanuras fluviales para su inundación controlada, como estrategia de moderación de los flujos de agua en zonas en riesgo de inundación.
 - b. Implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), para hacer frente a los fenómenos de precipitación intensa, con la

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

L3.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio natural y gestión ante riesgos climáticos

	<p>sustitución de superficies duras por otras permeables que faciliten la infiltración de aguas pluviales y de escorrentía.</p> <p>c. Infraestructuras verdes en edificios o instalaciones públicas, como tejados verdes o jardines verticales.</p> <p>2. Soluciones innovadoras en la gestión de riesgos climáticos, incluyendo proyectos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El desarrollo, adaptación, o aplicación de modelos y sistemas digitales de predicción, toma de decisiones o monitorización en la gestión ambiental, la prevención de incendios, la gestión de la biodiversidad... utilizando datos de satélites, sensores, vigilancia tecnológica con drones ... – Sistemas para incrementar la capacidad de reacción de la población y del sistema de emergencias ante fenómenos adversos climáticos. <p>La cooperación para la gestión ambiental, más allá de una relación contractual, se considerará en sí misma una fórmula innovadora de abordar la gestión.</p> <p>3. Otras inversiones planificadas en PACES u otros instrumentos de planificación, así como la implementación de recomendaciones sobre infraestructuras o bienes, recogidas en instrumentos o informes técnicos, que contribuyan a alcanzar los objetivos de la línea.</p> <p>De forma complementaria, los proyectos de gestión de riesgos naturales pueden incluir acciones de capacitación y animación, especialmente si se trata de proyectos que requieran la cooperación entre agentes del territorio. Se podrán poner en marcha espacios y acciones de intercambio de conocimiento entre profesionales y entidades locales o empresas, formación o capacitación relacionadas con los proyectos.</p>
<p>Requisitos Específicos de Subvencionalidad</p>	<p>Los proyectos que incluyan acciones de formación deberán cumplir los requisitos que se establezcan en las bases reguladoras en relación a una duración y participación mínima.</p>
<p>Tipología de Gasto</p>	<p>En relación a las inversiones, los costes subvencionables son los siguientes, que pueden estar limitados en porcentaje según se establezca en las convocatorias correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Construcción, acondicionamiento o mejora de bienes inmuebles, en concordancia con la orientación del proyecto: inversiones que permitan adaptarse a nuevas necesidades, no quedando reducidas a simples reparaciones o actividades de mantenimiento. b. Dotación de bienes de equipo: compra de nueva maquinaria y equipos, incluidos los equipos informáticos, las instalaciones para la maquinaria y

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

L3.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio natural y gestión ante riesgos climáticos

	<p>equipos, el utillaje, así como para la adecuación para el transporte o distribución.</p> <p>c. Los costes generales vinculados a los costes subvencionables contemplados en los apartados a) y b) de redacciones de proyecto, direcciones de obra, análisis, ensayos, ingeniería de montaje y operación, actividades de formación y/o información, planes y estudios de viabilidad y mercado, asesoría jurídica o financiera, peritación, asesoría medioambiental, y asesoría sobre sostenibilidad económica y medioambiental.</p> <p>d. Las inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, licencias, derechos de autor y marcas registradas.</p> <p>e. Asistencias técnicas relacionadas con el plan de acción de la EDLP, tales como inventario, protección, restauración y aprovechamiento del patrimonio cultural y/o natural, servicios y/o dotaciones públicas.</p> <p>f. El coste de las placas informativas u otros medios publicitarios exigibles a la persona o entidad beneficiaria de ayuda LEADER.</p> <p>g. El IVA no recuperable por las entidades/personas beneficiarias.</p> <p>h. Para actividades formativas, de información, promoción y difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Materiales y alquiler de equipos necesarios. ii. Viajes y dietas (limitados según tarifas del Gobierno de Navarra). iii. En actividades de información, promoción y difusión de actividades, tales como cartelería, folletos, paneles informativos, páginas web, etc., estarán vinculados directamente con el proyecto subvencionable. <p>Condicionantes:</p> <p>Únicamente at si conllevan inversiones en construcción, bienes de equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> – En el caso de publicaciones, las convocatorias establecerán un número mínimo de ejemplares. Estas publicaciones deben ser de distribución gratuita y no podrán destinarse para la venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia
<p>Documentación justificativa específica</p>	<p>Presentar memoria descriptiva con el contenido mínimo que se establezca en las bases reguladoras para proyectos productivos, según modelo facilitado por el GAL Consorcio EDER.</p> <p>La memoria debe identificar las innovaciones que se incorporan</p> <p>En su caso, los proyectos deberán solicitar informe favorable del Departamento de medioambiente.</p> <p>La persona beneficiaria aportará declaración responsable de cumplimiento de la normativa medioambiental correspondiente.</p>
<p>Inversiones Auxiliares</p>	<p>Serán inversiones auxiliares las establecidas para cada una de las convocatorias de ayuda en las bases reguladoras.</p>

O.3 Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica

L3.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio natural y gestión ante riesgos climáticos

Inversiones No Auxiliares	<p>No se considerarán subvencionables los costes establecidos de forma general en cada una de las convocatorias de ayudas como no subvencionables.</p> <p>Únicamente se subvencionarán acciones normativas o de planificación o para la creación de sistemas protección si forman parte complementaria del proyecto, cuyo fin principal deben ser las inversiones para implantar soluciones.</p> <p>Los proyectos con un componente digital predominante (que concentre más del 60% de la inversión) se apoyarán con el Objetivo 5.</p>
5. Ayuda	
Tipo de ayuda	La ayuda consiste en un porcentaje sobre la inversión elegible, con una intensidad del 70% para proyectos no productivos
Inversión auxiliable mínima	<p>Se requiere una inversión mínima de 15.000 €.</p> <p>Se considerarán proyectos de esta línea aquellos con al menos el 55% de su inversión destinada a los objetivos de la línea.</p>
Importe máximo de ayuda (€)	40.000 €
Previsión Gasto Público (€)	<p>Previsión de gasto público: 115.000,00 €</p> <p>FEADER (45%): 51.750,00 € - Gobierno de Navarra (55%): 63.250,00 €</p>

O.4 Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial

Este objetivo busca mejorar la calidad de vida y la cohesión territorial y social para dar mayor atractivo al territorio. Tener una población estable o creciente requiere, además de un motor económico que mueva la economía rural, que el territorio sea un buen lugar para vivir. Por ello, el objetivo se centra en facilitar a la población servicios e infraestructuras que mejoren con equidad las condiciones de vida, haciéndolos accesibles a todos los grupos sociales.

Para avanzar en el Objetivo 4, se establecen **dos líneas estratégicas** dirigidas a proyectos no productivos:

- La *L4.1 Territorio conectado, movilidad sostenible y accesibilidad universal* se dirige a incrementar la conectividad basada en una movilidad sostenible y/o inclusiva, especialmente de personas con necesidades de movilidad no resueltas. Se promueven proyectos que aumenten y mejoren las infraestructuras de conexión entre municipios relacionadas con la movilidad sostenible, así como acciones que afronten los retos de apoyar y fortalecer el uso de los servicios de transporte comarcal (trayectos y frecuencias) promover su utilización a través de la elaboración de estudios, planes de movilidad o campañas de sensibilización/concienciación, con el fin de reducir las limitaciones de acceso a servicios o al empleo que genera la falta de transporte y de aumentar la sostenibilidad territorial en relación a las emisiones de Gases Efecto Invernadero. Igualmente, la línea promueve la inclusión desde la mejora de la accesibilidad de espacios y edificios públicos.
- La *L4.2 Recursos y proyectos para hacer frente al reto demográfico, mejorar la cohesión social y la calidad de vida de todas las personas*, apoya proyectos que aborden el reto demográfico, que contribuyan a la cohesión e inclusión social, al impulso de la igualdad de género, a la mejora de la calidad de vida de las personas en toda su diversidad, y a reforzar los vínculos con el territorio. Para ello se promueven proyectos para el impulso de los cuidados de una forma corresponsable en el ámbito público, privado o en la comunidad; inversiones y acciones que den soporte a necesidades de diferentes personas o grupos de población; creen o mejoren espacios para el encuentro ciudadano y la convivencia; espacios que revitalicen los pueblos o recuperen zonas urbanas degradadas y estimulen el intercambio (cultural, intergeneracional...), las posibilidades de tiempo libre, el acceso a la cultura, ocio, deporte, etc.; proyectos de innovación social y otras acciones que mejoren la dinámica social del territorio y refuercen el arraigo y la identidad comarcal.

En la tipología de proyectos del Objetivo 4, la cooperación (municipal o público-privada) y la **innovación tienen un peso importante**. En este sentido, las estrategias de pueblos inteligentes pueden ayudar a identificar soluciones innovadoras (digitales, tecnológicas, sociales u otras) en respuesta a los desafíos y oportunidades de la comunidad local y el área.

O.4 Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial

L4.1 Territorio conectado, movilidad sostenible y accesibilidad universal

<p>1.Descripción</p>	<p>La medida se dirige a incrementar la conectividad en el territorio basada en una movilidad sostenible y/o inclusiva, mejorando y facilitando el acceso de la ciudadanía a servicios públicos, de empleo, de ocio.... especialmente de personas con necesidades de movilidad no resueltas.</p> <p>Se apoyarán proyectos que den respuesta al déficit de infraestructuras de conexión entre municipios, relacionadas con la movilidad sostenible, así como acciones que afronten el reto de apoyar y fortalecer el uso de servicios de transporte comarcal (trayectos y frecuencias), promover su utilización a través de estudios, planes de movilidad o campañas de sensibilización/concienciación. Además de ello, a través de esta línea se apoyarán actuaciones que mejoren las condiciones de accesibilidad de espacios y edificios públicos.</p> <p>La línea tendrá como resultado un territorio mejor conectado, más sostenible y accesible, con mayores oportunidades para el acceso de la ciudadanía a los servicios, así como mejoras en la calidad de vida de la población y en el modelo de movilidad.</p> <p>En la tipología de proyectos de esta línea, la cooperación y la innovación tienen un peso importante. En este sentido, las estrategias de pueblos inteligentes pueden ayudar a identificar soluciones innovadoras (digitales, tecnológicas, sociales u otras) en respuesta a los desafíos y oportunidades de la comunidad local y el área.</p> <p>Los proyectos alineados con el enfoque de pueblos inteligentes que conlleven inversiones en digitalización mayores del 60% del presupuesto se atenderán desde la línea 5.</p> <p>Los resultados previstos a corto plazo se recogerán principalmente como población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras. En proyectos con cooperación o capacitación, se esperan mejoras de los resultados mediante el conocimiento y la innovación. El desarrollo de estrategias de “pueblos inteligentes” o de proyectos con esta metodología, constituirá en sí mismo un resultado positivo.</p> <p>La línea genera sinergias con otras líneas del Objetivo 4, al facilitar servicios públicos. El mayor uso de medios de transporte más sostenibles contribuirá asimismo a la transición ecológica que se persigue en la línea 3.1.</p>
<p>4. Acciones subvencionables</p>	
<p>Naturaleza del proyecto</p>	<p>No Productivo</p>
<p>Tipología de beneficiaria</p>	<p>Podrán ser promotoras de proyectos no productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Entidades públicas de carácter local: concejiles, municipales o supramunicipales. ii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc.

O.4 Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial

L4.1 Territorio conectado, movilidad sostenible y accesibilidad universal

Tipos de Acciones

Los tipos de actuaciones/ proyectos a apoyar, son los siguientes (sin perjuicio de que puedan apoyarse otras tipologías que contribuyan a los objetivos de la línea):

- 1) **Proyectos de conexión** para la movilidad segura a pie o en bicicleta que garantice la función conectora a nivel local y/o comarcal, con inversiones para el acondicionamiento de vías de comunicación, mejora de la seguridad, señalización, ...,
 - Proyectos para garantizar la función conectora de los carriles bicis de las carreteras, entre poblaciones y entre éstas y los polígonos industriales.
 - Acondicionamiento de espacios y accesos seguros en carriles bici y peatonales, como caminos escolares.
- 2) **Proyectos que favorezcan la movilidad sostenible** mediante el uso compartido de vehículos, la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, la aplicación de la logística para la gestión de trayectos...
- 3) **Estudios o planificación para la movilidad sostenible** en el territorio que incluyan, al menos, la ejecución de una parte de las actuaciones.
- 4) **Proyectos para fortalecer y/o complementar el transporte público e inclusivo**, para la interconexión entre municipios, para el acceso a servicios, centros de empleo, de formación, sanitarios o de ocio por parte de la población, especialmente de personas con necesidades de movilidad no resueltas, como por ejemplo:
 - Estudios y fórmulas de colaboración entre municipios para servicios de transporte colectivo organizado, o iniciativas público-privadas de tipo Smart.
 - Campañas de sensibilización para potenciar el transporte comarcal y fomentar su uso, especialmente con la puesta en marcha de nuevas líneas.
 - Inversiones para adaptar vehículos que ofrezcan servicios a personas con diversidad funcional.
- 5) **Actuaciones de accesibilidad universal (cognitiva, física o sensorial)** en calles, edificios públicos o instalaciones relacionadas con los fines de esta línea. Estas actuaciones deberán ir acompañadas de un plan de accesibilidad.

La mayor parte de estas actuaciones pueden ser de carácter municipal, pero por su finalidad de conexión territorial es adecuado abordarlas de forma cooperativa o mediante mancomunidades e implicar también a la sociedad y al tejido económico. Por este motivo, los proyectos pueden incluir acciones de animación, capacitación, o para la creación de modelos de funcionamiento, en forma de proyectos piloto.

O.4 Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial

L4.1 Territorio conectado, movilidad sostenible y accesibilidad universal

<p>Requisitos Específicos de Subvencionalidad</p>	<p>Las actuaciones en accesibilidad universal deberán ir acompañadas de un plan de accesibilidad.</p> <p>Los proyectos que incluyan acciones de formación deberán cumplir los requisitos que se establezcan en las bases reguladoras en relación a una duración y participación mínima.</p>
<p>Tipología de Gasto</p>	<p>En relación a las inversiones, los costes subvencionables son los siguientes, que pueden estar limitados en porcentaje según se establezca en las convocatorias correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Construcción, acondicionamiento o mejora de bienes inmuebles, en concordancia con la orientación del proyecto: inversiones que permitan adaptarse a nuevas necesidades, no quedando reducidas a simples reparaciones o actividades de mantenimiento. b. Dotación de bienes de equipo: compra de nueva maquinaria y equipos, incluidos los equipos informáticos, las instalaciones para la maquinaria y equipos, el utillaje, así como para la adecuación para el transporte o distribución. c. Los costes generales vinculados a los costes subvencionables contemplados en los apartados a) y b) de redacciones de proyecto, direcciones de obra, análisis, ensayos, ingeniería de montaje y operación, actividades de formación y/o información, planes y estudios de viabilidad y mercado, asesoría jurídica o financiera, peritación, asesoría medioambiental, y asesoría sobre sostenibilidad económica y medioambiental. d. Las inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, licencias, derechos de autor y marcas registradas. e. Asistencias técnicas relacionadas con el plan de acción de la EDLP, tales como inventario, protección, restauración y aprovechamiento del patrimonio cultural y/o natural, servicios y/o dotaciones públicas. f. El coste de las placas informativas u otros medios publicitarios exigibles a la persona o entidad beneficiaria de ayuda LEADER. g. El IVA no recuperable por las entidades/personas beneficiarias. h. Para actividades formativas, de información, promoción y difusión: <ul style="list-style-type: none"> i. Materiales y alquiler de equipos necesarios. ii. Viajes y dietas (limitados según tarifas del Gobierno de Navarra). iii. En actividades de información, promoción y difusión de actividades, tales como cartelería, folletos, paneles informativos, páginas web, etc., estarán vinculados directamente con el proyecto subvencionable. <p>Condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – En el caso de publicaciones, las convocatorias establecerán un número mínimo de ejemplares. Estas publicaciones deben ser de distribución gratuita y no podrán destinarse para la venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia

O.4 Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial	
L4.1 Territorio conectado, movilidad sostenible y accesibilidad universal	
Documentación justificativa específica	Presentar memoria descriptiva con el contenido mínimo que se establezca en las bases reguladoras para proyectos no productivos, según modelo facilitado por el GAL Consorcio EDER. En su caso plan de accesibilidad
Inversiones Auxiliares	Serán inversiones auxiliares las establecidas para cada una de las convocatorias de ayuda en las bases reguladoras.
Inversiones No Auxiliares	No se considerarán subvencionables los costes establecidos de forma general en cada una de las convocatorias de ayudas como no subvencionables. Los proyectos con un componente digital predominante (que concentre más del 60% de la inversión) se apoyarán con el Objetivo 5.
5. Ayuda	
Tipo de ayuda	La ayuda consiste en un porcentaje sobre la inversión elegible, con una intensidad del 70% para proyectos no productivos
Inversión auxiliable mínima	Se requiere una inversión mínima de 15.000 € . Se considerarán proyectos de esta línea aquellos con al menos el 55% de su inversión destinada a los objetivos de la línea.
Importe máximo de ayuda (€)	El importe máximo de la ayuda será de 40.000 € para proyectos con inversiones.
Previsión Gasto Público (€)	Previsión de gasto público: 180.000,00 € FEADER (45%): 81.000,00 €– Gobierno de Navarra (55%): 99.000,00 €

O.4 Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial

L4.2 Recursos y proyectos para hacer frente al reto demográfico, mejorar la cohesión social y la calidad de vida de todas las personas

<p>Descripción</p>	<p>La línea apoya proyectos que aborden el reto demográfico, que contribuyan a la cohesión e inclusión social, al impulso de la igualdad de género, a la mejora de la calidad de vida de las personas en toda su diversidad, y a reforzar los vínculos con el territorio.</p> <p>Para ello se busca promover proyectos que impulsen los cuidados de una forma corresponsable en el ámbito público, privado o en la comunidad; acciones que den soporte a necesidades de diferentes personas o grupos de población; creen o mejoren espacios para el encuentro ciudadano y la convivencia; faciliten el acceso a la cultura, ocio, deporte, etc.; recuperen espacios urbanos degradados; proyectos de innovación social; acciones que mejoren la dinámica social del territorio y refuercen el arraigo; etc.</p> <p>Los proyectos alineados con el enfoque de pueblos inteligentes que conlleven inversiones en digitalización mayores del 60% del presupuesto se atenderán desde la línea 5.</p> <p>Los resultados serán una mejora de los servicios sociales, que redundarán en una mayor calidad de vida de la población, mejorando el atractivo del territorio y su cohesión social. Se esperan efectos sobre la inclusión social, con impactos a medio plazo en una reducción de la desigualdad.</p> <p>Los resultados previstos a corto plazo se recogerán principalmente como población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras. En proyectos con cooperación o capacitación, se esperan mejoras de los resultados mediante el conocimiento y la innovación. El desarrollo de estrategias de “pueblos inteligentes” o de proyectos con esta metodología, constituirá en sí mismo un resultado positivo.</p> <p>La L4.2 genera sinergias con la L4.1 y la 5.1, las tres generan servicios complementarios desde la administración pública que mejoran la calidad de vida de la población rural. Esta línea también puede tener sinergias con el resto de las líneas de la EDLP por influir todas ellas, directa o indirectamente, en la calidad de vida y la cohesión socio-territorial.</p>
<p>4. Acciones subvencionables</p>	
<p>Naturaleza del proyecto</p>	<p>No Productivo</p>
<p>Tipología de beneficiaria</p>	<p>Podrán ser promotoras para proyectos no productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Entidades públicas de carácter local: concejiles, municipales o supramunicipales. ii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc.

O.4 Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial

L4.2 Recursos y proyectos para hacer frente al reto demográfico, mejorar la cohesión social y la calidad de vida de todas las personas

Tipos de Acciones	<p>Los tipos de actuaciones/proyectos a apoyar (sin perjuicio de que puedan apoyarse otras tipologías que contribuyan a los objetivos de la línea) serán inversiones y apoyos relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sistemas de cuidados en el ámbito del hogar, la familia y la comunidad; salud, nuevos modelos de cuidados; igualdad y corresponsabilidad en el cuidado; conciliación, estilos de vida saludable, etc. 2) Servicios, dotaciones y recursos que mejoren la calidad de vida y la atención a necesidades específicas de personas mayores, jóvenes, población infantil, personas con discapacidad (diversidad funcional), acogida e integración de personas migrantes, diversidad cultural, igualdad entre mujeres y hombres, inclusión social etc. 3) Espacios, dotaciones o recursos para la puesta en marcha de nuevos servicios de ocio, formación, cultura, deporte, espacios intergeneracionales, etc. así como ampliaciones que impliquen una mejora, debidamente justificada, de los servicios ya existentes. 4) Creación o recuperación de espacios urbanos que fomenten el encuentro ciudadano, la convivencia y/o hábitos de vida saludables, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. 5) Embellhecimento y recuperación de zonas degradadas en cascos urbanos que incrementen el atractivo del territorio. 6) Experiencias piloto de proyectos de innovación social. Las estrategias de “pueblos inteligentes” y sus metodologías participativas pueden ayudar a identificar soluciones sociales innovadoras en respuesta a los desafíos planteados en la línea. 7) Programas o servicios relacionados con el reto demográfico (retención del talento joven, envejecimiento, pérdida de población, diversidad cultural, etc.), soluciones residenciales; actuaciones de carácter social, etc. 8) Actuaciones que impulsen la cohesión social y territorial – a nivel ciudadano y asociativo; fomento de espacios o redes de trabajo de carácter territorial; dinamización social y participación ciudadana; campañas y actuaciones que refuercen el arraigo con la Ribera, etc. 9) Proyectos a nivel local o comarcal, para el fomento o impulso de la igualdad de género, para promover y apoyar el movimiento asociativo de mujeres del territorio, para mejorar el bienestar emocional y el empoderamiento de las mujeres en general, o de colectivos específicos, etc. 10) Proyectos dirigidos a promover el atractivo y arraigo de la población joven en el territorio como la dotación de espacios o equipamiento a asociaciones locales de jóvenes, creación de redes de jóvenes a nivel de territorio etc.
-------------------	--

O.4 Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial	
L4.2 Recursos y proyectos para hacer frente al reto demográfico, mejorar la cohesión social y la calidad de vida de todas las personas	
Requisitos Específicos de Subvencionalidad	<p>Los proyectos con un componente digital predominante (que concentre más del 60% de la inversión) se apoyarán con el Objetivo 5.</p> <p>En el caso de la adecuación de espacios interiores, se deberá presentar un plan de gestión que incluirá las actividades previstas, cómo se va a llevar su gestión y un compromiso de la entidad de asumir los costes de mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura.</p>
Tipología de Gasto	<p>En relación a las inversiones, los costes subvencionables son los siguientes, que pueden estar limitados en porcentaje según se establezca en las convocatorias correspondientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Construcción, acondicionamiento o mejora de bienes inmuebles, en concordancia con la orientación del proyecto: inversiones que permitan adaptarse a nuevas necesidades, no quedando reducidas a simples reparaciones o actividades de mantenimiento. b. Dotación de bienes de equipo: compra de nueva maquinaria y equipos, incluidos los equipos informáticos, las instalaciones para la maquinaria y equipos, el utillaje, así como para la adecuación para el transporte o distribución. c. Los costes generales vinculados a los costes subvencionables contemplados en los apartados a) y b) de redacciones de proyecto, direcciones de obra, análisis, ensayos, ingeniería de montaje y operación, actividades de formación y/o información, planes y estudios de viabilidad y mercado, asesoría jurídica o financiera, peritación, asesoría medioambiental, y asesoría sobre sostenibilidad económica y medioambiental. d. Las inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, licencias, derechos de autor y marcas registradas. e. Asistencias técnicas relacionadas con el plan de acción de la EDLP, planificación o programas sociales. f. El coste de las placas informativas u otros medios publicitarios exigibles a la persona o entidad beneficiaria de ayuda LEADER. g. El IVA no recuperable por las entidades/personas beneficiarias. h. Para actividades formativas, de información, promoción y difusión: <ol style="list-style-type: none"> i. Materiales y alquiler de equipos necesarios. ii. Viajes y dietas (limitados según tarifas del Gobierno de Navarra). iii. En actividades de información, promoción y difusión de actividades, tales como cartelería, folletos, paneles informativos, páginas web, etc., estarán vinculados directamente con el proyecto subvencionable. <p>Condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – En el caso de publicaciones, las convocatorias establecerán un número mínimo de ejemplares. Estas publicaciones deben ser de distribución gratuita y no podrán destinarse para la venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia.

O.4 Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial	
L4.2 Recursos y proyectos para hacer frente al reto demográfico, mejorar la cohesión social y la calidad de vida de todas las personas	
Documentación justificativa específica	Presentar memoria descriptiva con el contenido mínimo que se establezca en las bases reguladoras para proyectos productivos, según modelo facilitado por el GAL Consorcio EDER.
Inversiones Auxiliares	Serán inversiones auxiliares las establecidas para cada una de las convocatorias de ayuda en las bases reguladoras.
Inversiones No Auxiliares	No se considerarán subvencionables los costes establecidos de forma general en cada una de las convocatorias de ayudas como no subvencionables. Los proyectos con un componente digital predominante (que concentre más del 60% de la inversión) se apoyarán con el Objetivo 5.
5. Ayuda	
Tipo de ayuda	La ayuda consiste en un porcentaje sobre la inversión elegible, con una intensidad del 70% para proyectos no productivos
Inversión auxiliable mínima	Se requiere una inversión mínima de 15.000 €. Se considerarán proyectos de esta línea aquellos con al menos el 55% de su inversión destinada a los objetivos de la línea.
Importe máximo de ayuda (€)	El importe máximo de la ayuda será de 40.000 €.
Previsión Gasto Público (€)	Previsión de gasto público: 393.742,82 € FEADER (45%): 177.184,26 €– Gobierno de Navarra (55%): 216.558,55 €

0.5 Potenciar la transición digital en la Ribera

Este objetivo busca potenciar la transición digital de las actividades públicas y del tejido empresarial y social como factor de adaptación y mejora de la calidad de los servicios públicos, de competitividad empresarial y de aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la tecnología digital para abordar los retos del territorio, de cualquier tipo. En definitiva, se trata también de fortalecer la competitividad del territorio.

De esta forma, el Objetivo 5 tiene carácter transversal en la EDLP, impulsa esta herramienta para contribuir a cualquiera de sus objetivos generales, la competitividad de las actividades económicas, el aprovechamiento y gestión eficiente del patrimonio, el avance en economía circular, la minimización de los impactos ambientales y climáticos o la calidad de vida de la población y la inclusión social. Por ello, todos los proyectos con un componente digital predominante (que concentre más del 60% de la inversión) se enmarcarán en este objetivo.

Para potenciar la implantación y el uso de tecnologías³ para la transición digital, se establecen dos líneas estratégicas, la primera dirigida a entidades locales y la segunda al resto de agentes del territorio:

- La *L5.1 Impulso a la transición y accesibilidad digital de los servicios públicos* promueve proyectos de digitalización y administración electrónica para mejorar la calidad y eficiencia en los servicios y actividad de gestión pública.
Los servicios creados o mejorados garantizarán su accesibilidad a todos los perfiles beneficiarios, incluyendo a perfiles de la ciudadanía, empresas o asociaciones con menores habilidades o medios digitales. Para ello se fomentan acciones para acercar la información, trámites y servicios digitales propios o de otras administraciones. Los proyectos pueden asimismo incluir acciones complementarias de capacitación tanto para el personal municipal como para personas u organizaciones usuarias de los servicios.
- La *L5.2 Impulso a la transición digital de pymes y otras entidades* apoyando proyectos productivos y no productivos para la mejora de la conectividad digital, para la digitalización de procesos o servicios (que afecten a las entidades promotoras, a entidades que cooperen, a sectores económicos o colectivos específicos), a proyectos productivos que incorporen herramientas y/o soluciones digitales derivadas de estrategias/planes de digitalización, así como acciones complementarias de capacitación y desarrollo de habilidades digitales relacionadas con los proyectos.

La línea promueve la innovación en el territorio mediante la incorporación de servicios públicos digitales y la producción inteligente, y la capacitación para su implementación o utilización. Así mismo, se apoyarán acciones que apliquen el enfoque de “pueblos inteligentes”, con participación y la digitalización como medio para dar solución a las necesidades. Se fomenta también la cooperación, con el objetivo de utilizar de forma eficiente los recursos municipales y ofrecer servicios de forma coordinada, o la cooperación entre entidades o empresas que mejoren el alcance o la calidad de los resultados.

³ Tecnologías como el big data, la inteligencia artificial, el internet de las cosas, el blockchain, la realidad virtual, realidad mixta o el cloud computing entre otras.

O.5 Potenciar la transición digital en la Ribera

L5.1. Impulso a la transición y accesibilidad digital de los servicios públicos

1. Descripción	<p>La línea se dirige a impulsar la transición y accesibilidad digital de los servicios prestados por entidades públicas de carácter local, adaptados a las nuevas necesidades y demandas de la ciudadanía y empresas, con objetivos de simplificación, agilidad y calidad en la atención y prestación.</p> <p>Para ello se apoyarán inversiones en proyectos no productivos basados en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para mejorar la calidad y eficiencia en sus servicios y actividades, respondiendo a los intereses de la ciudadanía, organizaciones sociales, empresas y administraciones.</p> <p>Así mismo, se apoyarán acciones que promuevan el enfoque de “pueblos inteligentes”.</p> <p>En este contexto, habrá que prestar especial atención al desafío que supone la brecha digital en determinados perfiles de personas usuarias, y poner recursos para garantizar el acceso a toda la ciudadanía, incluyendo a las personas más mayores y a los colectivos en riesgo de exclusión. Para ello desde la línea se promueven acciones para acercar la información, trámites y servicios digitales propios o de otras administraciones a perfiles de la ciudadanía, empresas o asociaciones con menores habilidades o medios digitales. Estos proyectos pueden incluir acciones complementarias de capacitación tanto para el personal municipal como para personas u organizaciones usuarias de los servicios.</p> <p>La línea promueve de esta forma la innovación en el territorio mediante los servicios digitales, y la capacitación para la implementación o utilización de los servicios. Se fomenta también la cooperación entre municipios con el objetivo de utilizar de forma eficiente los recursos municipales y ofrecer servicios de forma coordinada.</p> <p>Las acciones apoyadas repercutirán en la mejora de los servicios públicos. Los resultados se recogerán principalmente como población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras. En proyectos con cooperación o capacitación, se esperan mejoras de los resultados mediante el conocimiento y la innovación.</p> <p>La línea genera sinergias principalmente con las líneas del Objetivo 4 para servicios promovidos por las entidades públicas, y con la L5.2, que impulsa la transición digital de pymes y otras entidades, aspecto que genera demanda de administración electrónica de calidad.</p> <p>No obstante, por su carácter transversal, genera sinergias con todas las líneas que apoyan proyectos no productivos.</p>
----------------	---

4. Acciones subvencionables

Naturaleza del proyecto	No Productivo
Tipología de beneficiaria	Las personas promotoras serán entidades públicas de carácter local: concejiles, municipales o supramunicipales.

O.5 Potenciar la transición digital en la Ribera

L5.1. Impulso a la transición y accesibilidad digital de los servicios públicos

Tipos de Acciones

Los tipos de actuaciones/ proyectos a apoyar, son los siguientes (sin perjuicio de que puedan apoyarse otras tipologías que contribuyan a los objetivos de la línea):

1) Proyectos para la digitalización de las entidades públicas de carácter local

- Proyectos para la implantación, desarrollo o mejora de servicios digitales dirigidos a la atención de la ciudadanía o del tejido empresarial.
- Inversiones para garantizar la adecuada planificación, organización y gestión de los distintos sistemas de información y aplicaciones municipales, seguimiento y gestión interna de la actividad municipal en relación a distintas áreas o ámbitos (energía, agua, actividades económicas, instalaciones deportivas, tráfico...) mediante herramientas y sistemas que supongan mejoras en el proceso de forma adaptada específicamente al funcionamiento concreto de la entidad.
- Proyectos piloto que diseñen sistemas o servicios y testen su funcionamiento y adecuación a las necesidades.
- Acciones complementarias de capacitación o campañas de difusión, así como inversiones asociadas de forma inequívoca a la infraestructura o servicio desplegado en el proyecto.

2) Proyectos para acercar la información, trámites y servicios digitales propios o de otras administraciones a perfiles de la ciudadanía, empresas o asociaciones con bajas habilidades digitales, con el fin de reducir los efectos de la brecha digital, se apoyan, por ejemplo:

- Habilitación de espacios y equipos para la ayuda en las tramitaciones digitales oficiales (citas para Hacienda, solicitar el certificado digital...) que pueden ser oficinas de atención ciudadana específicas, atención vinculada a otros servicios (como bibliotecas), través de convenios, de grupos de voluntariado...
- Actividades de formación digital para realizar tramitaciones básicas, dirigidas a la ciudadanía.

3) Proyectos que promuevan el enfoque de “pueblos inteligentes” apoyado en la digitalización para generar ideas y proyectos siguiendo la metodología de *smart villages* y los implementen. Existen ejemplos de iniciativas que pueden transferirse en distintos ámbitos, por ejemplo:

- Soluciones tecnológicas digitales relacionadas con el transporte y la movilidad inteligente: gestión del préstamo de bicicletas, patinetes o sillas de ruedas, información de carriles bici, gestión del transporte colectivo para eventos, gestión de aparcamientos públicos...
- Soluciones tecnológicas digitales para la eficiencia energética en espacios urbanos, edificios e instalaciones públicas de las entidades locales con climatización inteligente, aislamiento inteligente...

O.5 Potenciar la transición digital en la Ribera	
L5.1. Impulso a la transición y accesibilidad digital de los servicios públicos	
	<ul style="list-style-type: none"> – Sistemas de monitorización del medioambiente urbano o natural, como soluciones tecnológicas para la recogida de residuos inteligentes, gestión de plagas, gestión de riego en parques y zonas verdes, prevención y protección frente a inundaciones e incendios forestales. – En relación al consumo de la ciudadanía, aplicaciones para teléfonos inteligentes que permita a la población encontrar, reservar y pedir prestados recursos compartidos. <p>Los proyectos pueden plantearse a nivel municipal o supramunicipal, con el objetivo de utilizar de forma eficiente los recursos municipales y ofrecer servicios de forma coordinada.</p>
Requisitos Específicos de Subvencionalidad	Los proyectos que incluyan acciones de formación deberán cumplir los requisitos que se establezcan en las bases reguladoras en relación a una duración y participación mínima.
Tipología de Gasto	<p>En relación a las inversiones, los costes subvencionables son los siguientes, que pueden estar limitados en porcentaje según se establezca en las convocatorias correspondientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Construcción, acondicionamiento o mejora de bienes inmuebles, en concordancia con la orientación del proyecto: inversiones que permitan adaptarse a nuevas necesidades, no quedando reducidas a simples reparaciones o actividades de mantenimiento. b. Dotación de bienes de equipo: compra de nueva maquinaria y equipos, incluidos los equipos informáticos, las instalaciones para la maquinaria y equipos, el utillaje, así como para la adecuación para el transporte o distribución. c. Los costes generales vinculados a los costes subvencionables contemplados en los apartados a) y b) de redacciones de proyecto, direcciones de obra, análisis, ensayos, ingeniería de montaje y operación, actividades de formación y/o información, planes y estudios de viabilidad y mercado, asesoría jurídica o financiera, peritación, asesoría medioambiental, y asesoría sobre sostenibilidad económica y medioambiental. d. Las inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, licencias, derechos de autor y marcas registradas. e. Asistencias técnicas relacionadas con el plan de acción de la EDLP, tales como inventario, protección, restauración y aprovechamiento del patrimonio cultural y/o natural, servicios y/o dotaciones públicas. f. El coste de las placas informativas u otros medios publicitarios exigibles a la persona o entidad beneficiaria de ayuda LEADER. g. El IVA no recuperable por las entidades/personas beneficiarias. h. Para actividades formativas, de información, promoción y difusión: <ol style="list-style-type: none"> i. Materiales y alquiler de equipos necesarios.

O.5 Potenciar la transición digital en la Ribera	
L5.1. Impulso a la transición y accesibilidad digital de los servicios públicos	
	<p>ii. Viajes y dietas (limitados según tarifas del Gobierno de Navarra).</p> <p>iii. En actividades de información, promoción y difusión de actividades, tales como cartelería, folletos, paneles informativos, páginas web, etc., estarán vinculados directamente con el proyecto subvencionable.</p> <p>Condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – En el caso de publicaciones, las convocatorias establecerán un número mínimo de ejemplares. Estas publicaciones deben ser de distribución gratuita y no podrán destinarse para la venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia
Documentación justificativa específica	Presentar memoria descriptiva con el contenido mínimo que se establezca en las bases reguladoras para proyectos productivos, según modelo facilitado por el GAL Consorcio EDER.
Inversiones Auxiliares	Serán inversiones auxiliares las establecidas para cada una de las convocatorias de ayuda en las bases reguladoras.
Inversiones No Auxiliares	No se considerarán subvencionables los costes establecidos de forma general en cada una de las convocatorias de ayudas como no subvencionables.
5. Ayuda	
Tipo de ayuda	La ayuda consiste en un porcentaje sobre la inversión elegible, con una intensidad del 70%
Inversión auxiliable mínima	Se requiere una inversión mínima de 15.000 €. Se considerarán proyectos de esta línea aquellos con al menos el 55 % de su inversión destinada a los objetivos de la línea.
Importe máximo de ayuda (€)	El importe máximo de la ayuda será de 40.000 € para proyectos con inversiones.
Previsión Gasto Público (€)	Previsión de gasto público: 190.000,00 € FEADER (45%): 85.500,00 €– Gobierno de Navarra (55%): 104.500,00 €

O.5 Potenciar la transición digital en la Ribera	
L5.2 Impulso a la transición digital de pymes y otras entidades	
1. Descripción	<p>La línea se dirige a apoyar la transición digital de cualquier empresa, organización o entidad que carezca de carácter público a través de proyectos de digitalización o con elevado componente digital.</p> <p>Se apoya a proyectos productivos y no productivos relacionados con mejoras en la conectividad digital, digitalización de procesos o servicios, incorporación de herramientas y/o soluciones digitales derivadas de estrategias/planes de digitalización, así como otras acciones complementarias de capacitación y desarrollo de habilidades digitales en las organizaciones relacionadas con el proyecto.</p> <p>Los proyectos pueden repercutir directamente en la competitividad de las actividades económicas, en la gestión eficiente del medio ambiente y el patrimonio, la calidad de vida de la población y la inclusión social.</p> <p>Los resultados previstos a corto plazo se recogerán principalmente como población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras. En proyectos con cooperación o capacitación, se esperan mejoras de los resultados mediante el conocimiento y la innovación. El desarrollo de estrategias de “pueblos inteligentes” o de proyectos con esta metodología, constituirá en sí mismo un resultado positivo.</p> <p>Se remarca la transversalidad de la línea dentro de la EDLP y su gran importancia para el logro de los objetivos específicos. A efectos de gestión, todas las líneas pueden incluir inversiones de soluciones digitales, si bien se establece que dichas soluciones se apoyan mediante la presente línea 5.2 en caso de concentrar la mayor parte de la inversión (más del 60%). No obstante, las inversiones para entidades locales se apoyan en la línea 5.1.</p>
4. Acciones subvencionables	
Naturaleza del proyecto	<p>Productivo</p> <p>No Productivo</p>
Tipología de beneficiaria	<p>a. Para proyectos productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Personas físicas. ii. Sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades anónimas laborales, etc. iii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones, asociaciones, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales... <p>b. Para proyectos no productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ii. Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc. <p>Estarán excluidas de esta línea las entidades públicas de carácter local: concejiles, municipales o supramunicipales, por tener una línea específica (L5.1)</p>

O.5 Potenciar la transición digital en la Ribera	
L5.2 Impulso a la transición digital de pymes y otras entidades	
Tipos de Acciones	<p>Los tipos de actuaciones/ proyectos a apoyar, son los siguientes (sin perjuicio de que puedan apoyarse otras tipologías que contribuyan a los objetivos de la línea):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Inversiones en pequeñas infraestructuras de conexión digital (internet alta velocidad vía satélite) o dotaciones para la digitalización (incluidos los espacios agrícolas, forestales o naturales). 2) Proyectos que desarrollen herramientas digitales a nivel sectorial o de comarca (comercialización on line de productos locales, sistemas de reserva telemática, monitorización de puntos de interés turístico, etc.). 3) Inversiones relacionadas con la diversificación o mejora de proyectos productivos y no productivos cuya inversión en digitalización supere el 60% de la inversión total. 4) Acciones relacionadas con la implementación de estrategias digitales. <p>Todos los proyectos podrán incluir acciones complementarias para mejorar la capacitación y desarrollo de habilidades relacionadas con el proyecto.</p>
Requisitos Específicos de Subvencionalidad	<p>Los proyectos que incluyan acciones de formación deberán cumplir los requisitos que se establezcan en las bases reguladoras en relación a una duración y participación mínima.</p>
Tipología de Gasto	<p>En relación a las inversiones, los costes subvencionables son los siguientes, que pueden estar limitados en porcentaje según se establezca en las convocatorias correspondientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Construcción, acondicionamiento o mejora de bienes inmuebles, en concordancia con la orientación del proyecto: inversiones que permitan adaptarse a nuevas necesidades, no quedando reducidas a simples reparaciones o actividades de mantenimiento). b. Dotación de bienes de equipo: compra de nueva maquinaria y equipos, incluidos los equipos informáticos, las instalaciones para la maquinaria y equipos, el utillaje, así como para la adecuación para el transporte o distribución. c. Los costes generales vinculados a los costes subvencionables contemplados en los apartados a) y b) de redacciones de proyecto, direcciones de obra, análisis, ensayos, ingeniería de montaje y operación, actividades de formación y/o información, planes y estudios de viabilidad y mercado, asesoría jurídica o financiera, peritación, asesoría medioambiental, y asesoría sobre sostenibilidad económica y medioambiental. d. Las inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos, licencias, derechos de autor y marcas registradas vinculadas al proyecto. e. Asistencias técnicas relacionadas con el plan de acción de la EDLP. f. El coste de las placas informativas u otros medios publicitarios exigibles a la persona o entidad beneficiaria de ayuda LEADER. g. El IVA no recuperable por las entidades/personas beneficiarias.

O.5 Potenciar la transición digital en la Ribera	
L5.2 Impulso a la transición digital de pymes y otras entidades	
	<p>h. Para actividades formativas, de información, promoción y difusión:</p> <p>i. Materiales y alquiler de equipos necesarios.</p> <p>ii. Viajes y dietas (limitados según tarifas del Gobierno de Navarra).</p> <p>iii. En actividades de información, promoción y difusión de actividades, tales como cartelería, folletos, paneles informativos, páginas web, etc., estarán vinculados directamente con el proyecto subvencionable.</p> <p>Condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – En el caso de publicaciones, las convocatorias establecerán un número mínimo de ejemplares. Estas publicaciones deben ser de distribución gratuita y no podrán destinarse para la venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia
Documentación justificativa específica	Presentar memoria descriptiva con el contenido mínimo que se establezca en las bases reguladoras para proyectos productivos, según modelo facilitado por el GAL Consorcio EDER.
Inversiones Auxiliares	Serán inversiones auxiliares las establecidas para cada una de las convocatorias de ayuda en las bases reguladoras.
Inversiones No Auxiliares	No se considerarán subvencionables los costes establecidos de forma general en cada una de las convocatorias de ayudas como no subvencionables.
5. Ayuda	
Tipo de ayuda	La ayuda consiste en un porcentaje sobre la inversión elegible, con una intensidad del: <ul style="list-style-type: none"> 40% para proyectos productivos 70% para proyectos no productivos
Inversión auxiliable mínima	Se requiere una inversión mínima de 15.000 €. <p>Se considerarán proyectos de esta línea aquellos con al menos el 55% de su inversión destinada a los objetivos de la línea.</p>
Importe máximo de ayuda (€)	El importe máximo de la ayuda será de 40.000 €.
Previsión Gasto Público (€)	Previsión de gasto público: 250.000,00 € FEADER (45%): 112.500,00 €– Gobierno de Navarra (55%): 137.500,00 €